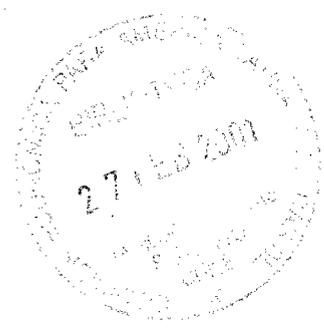


LC/MVD/R.186

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Oficina de Montevideo



IMPACTOS SECTORIALES EN LA ECONOMÍA URUGUAYA
DEL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA UN ARANCEL
EXTERNO COMÚN EN EL MERCOSUR



NACIONES UNIDAS



CEPAL

Oficina de Montevideo



IMPACTOS SECTORIALES EN LA ECONOMÍA URUGUAYA DEL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA UN ARANCEL EXTERNO COMÚN EN EL MERCOSUR

Documento preparado por la Oficina de CEPAL en Montevideo, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la CEPAL y el Gobierno de Uruguay - Ministerio de Economía y Finanzas.



900026648 - BIBLIOTECA CEPAL

LC/MVD/R.186
Junio de 2000

1a. edición, octubre de 2000

Este documento ha sido elaborado por María Inés Terra, consultora de la Oficina de CEPAL en Montevideo. Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es un organismo regional de las Naciones Unidas, fundado en 1948 y cuya sede se encuentra en Santiago de Chile. En la CEPAL participan todos los gobiernos de la región y su Secretaría tiene por funciones cooperar y asistir a los países y a la región en su conjunto en el proceso de desarrollo.

La Oficina de CEPAL en Montevideo tiene como funciones colaborar con Uruguay mediante la realización de estudios e investigaciones y la prestación de servicios de asistencia técnica sobre aspectos del desarrollo económico y social. Su dirección es Juncal 1305 piso 10, 11000 Montevideo, Uruguay, donde puede obtenerse información sobre sus publicaciones.

RESUMEN

En 1995, cuando el Mercosur adquiere el carácter de unión aduanera, quedaban aún muchos temas pendientes para su consolidación. En los años siguientes, los progresos más significativos se centraron en el cumplimiento de los cronogramas acordados para eliminación de las excepciones al libre comercio al interior de la zona y la convergencia al Arancel Externo Común (AEC). Este trabajo intentó evaluar los efectos sobre los sectores más afectados por la eliminación del Régimen de Adecuación y discutir los probables impactos de la eliminación de las excepciones.

Entre 1995 y 1999, Uruguay avanzó en forma muy significativa hacia la liberalización del comercio al interior de la región pero no ocurrió lo mismo con el resto del mundo. En este período cayeron (o se mantuvieron en cero) los aranceles intra-zona para todas las ramas de la industria manufacturera y aumentaron los aranceles medios aplicables a terceros mercados.

El Régimen de Adecuación comprendía 953 ítems de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), a los que se aplicaban aranceles promedio de 19% (con muy poca desviación) para las importaciones desde la región y que llegaban a un 30% para productos provenientes desde el resto del mundo. La remoción del Régimen de Adecuación significó un movimiento conjunto hacia la integración y la apertura respecto a terceros mercados pero la concurrencia de los otros regímenes llevó a una reversión de la última. En este resultado jugó un papel muy importante el aumento de tres puntos porcentuales del AEC acordado en 1997. Si como está acordado, el próximo año se reduce el AEC, el efecto de reversión de la apertura quedará limitado a muy pocas ramas.

El estudio de los efectos de la remoción del Régimen de Adecuación se centró en las 28 ramas industriales que se consideró que estaban en condiciones de ser más afectadas por su eliminación. La eliminación del Régimen de Adecuación no parece haber jugado un rol esencial sobre la performance de las ramas afectadas. En materia productiva y comercial estas ramas muestran un desempeño más pobre que el promedio de la industria manufacturera. No obstante, en aquellas que más contribuyeron a explicar ese desempeño, el crecimiento de la competencia de importaciones desde la región no jugó un papel importante. La apertura de la economía y la contracción de la demanda interna derivada de la crisis económica que atravesó la economía en 1999 parecen haber jugado roles tan o más importantes. La participación de la producción doméstica en el aprovisionamiento del mercado doméstico cae, desplazada por importaciones desde el resto del mundo y desde la región.

El estudio de los efectos sectoriales de la convergencia al AEC para los sectores comprendidos en las listas de excepciones se realizó con dos enfoques alternativos. En relación a la lista de excepciones de Uruguay, para la que se habían cumplido tres etapas en la convergencia al AEC, se realizó un análisis basado en los cambios en los flujos de comercio, producción y empleo. Para las excepciones contenidas en las listas de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, que recién comenzaban su convergencia que culminará en el 2006, se realizó un análisis de las ventajas comparativas de los socios regionales y se simuló los posibles cambios en la demanda relativa de bienes de distintos orígenes, utilizando un modelo de equilibrio parcial basado en una especificación de la demanda de tipo Armington.

Si bien la lista de excepciones de Uruguay comprende productos que corresponden a 31 ramas de la industria manufacturera, el estudio se centró sobre siete de ellas por ser las más

afectadas. Se trata de ramas con una especialización importadora, sustitutivas de importaciones o con comercio intra industrial. Durante el período 1995-1997, crecieron las importaciones y exportaciones en forma simultánea, no hubo cambios significativos en la demanda externa mientras que el producto y el empleo cayeron. A pesar del aumento de aranceles, se verificó un incremento de la participación del resto del mundo en el aprovisionamiento del mercado doméstico y el desvío de comercio parece haber sido mínimo. La evolución de la capacidad de competencia de los distintos socios y el mantenimiento de la admisión temporaria y otros regímenes especiales de importación pueden haber contribuido a la obtención de ese resultado.

Las excepciones para bienes de capital, informática y telecomunicaciones comprenden 1251 ítems de la NCM para los que se estableció un cronograma ascendente de aranceles aplicables a importaciones desde terceros mercados. El aumento de aranceles previsto afecta especialmente a ocho ramas fabricantes de maquinaria eléctrica y no eléctrica cuyos aranceles suben hasta en 14 puntos porcentuales. Las ramas afectadas por estas excepciones son importadoras, muy abiertas, con alta penetración de importaciones y alta participación de proveedores de fuera de la región en el mercado doméstico.

Los índices de ventajas comparativas reveladas muestran que Argentina y Brasil tienen fuertes desventajas comparativas en la mayor parte de los productos comprendidos en las listas, por lo que el incremento de aranceles tiene serias posibilidades de generar desvío de comercio para Uruguay.

Finalmente, el ejercicio de simulación consistió en aumentar los aranceles para terceros países, desde los niveles que regían en 1995 o en 1999 hasta los que deberían alcanzar en el 2006. En el primer escenario (que toma como punto de partida 1995) el modelo predice que en las ramas productoras de maquinaria no eléctrica, electrotecnia y equipos de radio, televisión y comunicaciones, equipo profesional, óptica y fotografía, que serían las más afectadas por el cambio en los aranceles, se producirían fuertes efectos de desvío de comercio, aumentaría la participación de la producción doméstica y de la región en el consumo doméstico, desplazando proveedores del resto del mundo. En otras ramas, la producción doméstica y las importaciones desde el resto del mundo serían desplazadas por las importaciones desde la región.

En el segundo escenario (que toma como punto de partida los aranceles vigentes en 1999), los efectos de desvío de comercio disminuyen significativamente y aumenta el comercio con el resto del mundo.

De la comparación de los dos escenarios de partida se concluye que los efectos de desvío de comercio observables son bastantes menores que los que predice el modelo pero que se concentran en tres ramas claves: radio, televisión y comunicaciones, maquinaria de oficina, contabilidad y computación, y maquinaria diversa. En dichas ramas creció la participación de las importaciones desde Argentina y Brasil y cayó la de la producción doméstica y las importaciones del resto del mundo. En otras ramas se observa un crecimiento conjunto de la participación de las importaciones regionales y extra regionales. En esta primera etapa, la permanencia de regímenes especiales de importación y las condiciones de competencia de los distintos socios pueden haber atemperado los posibles efectos de desvío de comercio. Los primeros no estarían presentes cuando se consolide la Unión Aduanera. En cuanto a las segundas, depende de la evolución de la capacidad de competencia con los distintos socios lo que puede atemperar o acentuar la dependencia tecnológica con la región.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	7
I. EL MERCOSUR COMO UNIÓN ADUANERA “IMPERFECTA”: RÉGIMEN PREVISTO PARA EL PERÍODO DE CONSOLIDACIÓN	9
A. RÉGIMEN DE ADECUACIÓN	9
B. EXCEPCIONES AL ARANCEL EXTERNO COMÚN	10
II. LIBRE COMERCIO AL INTERIOR DE LA ZONA	13
A. SECTORES AFECTADOS POR EL RÉGIMEN DE ADECUACIÓN	14
B. RELEVANCIA Y ESPECIALIZACIÓN COMERCIAL DE LAS RAMAS MÁS AFECTADAS	16
C. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMERCIO DE LAS RAMAS MÁS AFECTADAS	18
III. EL ARANCEL EXTERNO COMÚN	23
A. LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY	23
1. Sectores afectados	23
2. Evolución del comercio, producción y empleo	24
B. BIENES DE CAPITAL, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	25
1. Evolución del arancel extra-zona y especialización comercial por sector	26
2. Oferta regional y desvío de comercio	26
3. Efectos sectoriales de la convergencia al AEC, un ejercicio de simulación	28
IV. CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	37
CUADROS	39

100
100

100
100

100

100

100
100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

INTRODUCCIÓN

En 1995, cuando el Mercosur adquiere el carácter de unión aduanera, ingresa en un camino que lo llevaría a la consolidación del libre comercio al interior de la zona y a la adopción de una política comercial común aplicable a todo el universo arancelario. En ese momento persistían excepciones al libre comercio en el interior de la zona y, aún cuando se adoptó un arancel externo común (AEC), se estaba lejos de la efectiva puesta en práctica de políticas comunes respecto a terceros mercados. Quedaba por tanto un largo camino a recorrer en el que debían generarse las condiciones que permitieran superar obstáculos que aún estaban pendientes. Se había postergado la liberalización del comercio de los sectores más sensibles y persistían intereses encontrados en aspectos claves de la política comercial respecto a terceros países. Asimismo, era necesaria una difícil tarea de armonización de políticas y de remoción de barreras al comercio con el objeto de alcanzar la libre circulación de bienes.

Por ese motivo, la etapa que comenzaba parecía particularmente difícil para los países pequeños del Mercosur que estarían expuestos a mayores cambios en su política comercial. En la primera mitad de la década del noventa, Uruguay abrió su economía al mundo y a la región lo que provocó una fuerte reconversión productiva. Para la nueva etapa quedaba pendiente la liberalización de los sectores más sensibles y los cambios en la estructura de protección respecto a terceros mercados que no contemplaban sus intereses. En la segunda mitad de la década fueron procesados muchos de estos cambios que terminarán de procesarse en los próximos cinco años.

En ese contexto, el objetivo del presente trabajo consiste en examinar los efectos sobre la producción y el comercio internacional de los sectores de la industria manufacturera más afectados por la eliminación de las excepciones al libre comercio regional y al arancel externo común. Con esa finalidad, el estudio se centra en los efectos de las transformaciones implementadas en la segunda mitad de la década y en la discusión de los posibles impactos de las que están aún pendientes. El trabajo se divide en cuatro capítulos. El primer capítulo examina los principales cambios acordados para la etapa de consolidación hacia la Unión Aduanera. El segundo está centrado en el análisis de los posibles efectos de la eliminación de las excepciones al libre comercio con la región para los sectores más afectados. El tercero discute los efectos sectoriales de la convergencia al AEC para los sectores exceptuados del arancel externo común y el cuarto reúne las principales conclusiones.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

I. EL MERCOSUR COMO UNIÓN ADUANERA “IMPERFECTA”: RÉGIMEN PREVISTO PARA EL PERÍODO DE CONSOLIDACIÓN

Desde su constitución con la firma del Tratado de Asunción (1991) hasta 1994, el Mercosur cumplió una etapa de transición, en la que se sentaron las bases para la formación de una Unión Aduanera. En este período se avanzó rápidamente en la liberalización del comercio regional y se lograron los acuerdos necesarios para su puesta en marcha. En diciembre de 1994 se firmó el Protocolo de Ouro Preto, en el que se ratificaron dichos acuerdos y fueron aprobadas la estructura institucional, las atribuciones de los órganos y los mecanismos de toma de decisiones. El 1 de enero de 1995 se inició una nueva etapa con la constitución de una unión aduanera “imperfecta”, en la cual se han venido instrumentando los acuerdos que le permitirían avanzar hacia su consolidación.

En 1995, se había liberalizado gran parte del comercio entre los socios y entraba en vigencia el arancel externo común (AEC), sin embargo, no se trataba de una unión aduanera “perfecta” porque subsistía una serie de excepciones al principio general de liberalización del comercio recíproco y a la plena vigencia del AEC. Las excepciones al libre comercio intra-zona estaban previstas en el denominado “Régimen de Adecuación Final del Mercosur” y los regímenes especiales para el sector automotriz y azucarero. Las excepciones a la política comercial común eran de dos tipos: las excepciones propiamente dichas y las preferencias comerciales otorgadas en el marco de los acuerdos de ALADI. En 1995, cuando se puso en marcha la Unión Aduanera, se establecieron numerosas excepciones al AEC y aún quedaban pendientes los acuerdos necesarios para poner en práctica la libre circulación de bienes. Esto determinó que se mantuvieron controles en aduana, un régimen de origen para el comercio regional y otros instrumentos de política comercial, como zonas francas, admisión temporaria o draw-back que debían eliminarse para asegurar condiciones equitativas de competencia al interior de una zona integrada.

En el Cuadro 1 se presenta un resumen de los cronogramas previstos para la convergencia a la unión aduanera de las excepciones al libre comercio al interior de la región y al AEC así como sus plazos, el número de productos incluidos por Uruguay, el arancel externo común, el arancel intra zona y extra-zona promedio para los productos comprendidos. En los próximos apartados se revisan estos regímenes basándose en el estudio realizado por Laens y Terra (1998).

A. RÉGIMEN DE ADECUACIÓN

En sus primeros años, a partir de la implementación del Programa de Liberalización del Comercio (PLC) previsto en el tratado de Asunción, el Mercosur logró un avance sustantivo en la liberalización del comercio regional. No obstante, en 1994, cuando se firmaron los acuerdos para poner en marcha la Unión Aduanera, aún quedaban sujetos a aranceles los productos más sensibles, en los que la liberalización del comercio resultaba más difícil. Existía un compromiso de incorporarlos en forma gradual al programa de liberalización de forma de que el 31 de diciembre de 1994 en el caso de Argentina y Brasil, y el 31 de diciembre de 1995 de Uruguay y Paraguay, se eliminaran totalmente las excepciones. En 1994 quedaba pendiente la última etapa en la eliminación de las excepciones, para Argentina y Brasil, y las dos últimas, para Uruguay y

Paraguay. Con el objeto de reducir los costos de ajuste, se acordó otorgar un plazo adicional para la desgravación del comercio al interior de la zona lo que dio origen al denominado "Régimen de Adecuación final de la Unión Aduanera".¹

Dicho régimen otorgó un plazo de cuatro años para la desgravación de las importaciones provenientes de la región. Los productos elegibles serían aquellos que hubieran estado incluidos en las listas de excepciones al Programa de Liberalización del Comercio o que, durante el período de transición, hubieran sido objeto de las salvaguardas previstas en el Tratado de Asunción. Cada país presentó su lista de productos que fue aprobada por la Decisión 5/94 del Consejo del Mercado Común (CMC). Estos productos estuvieron sujetos a un cronograma de desgravación lineal y automática a partir de los aranceles vigentes el 5/8/94 a los que podía otorgarse una preferencia inicial. Uruguay incluyó 953 ítems arancelarios en este régimen. Por otra parte, 358 de ellos fueron exceptuados del AEC. En efecto, los aranceles intra zona de algunos productos comprendidos en Régimen de Adecuación eran superiores al AEC acordado. Dado que no podía aceptarse que el arancel aplicable a las importaciones desde el Mercosur fuera mayor que el arancel aplicable a las importaciones desde terceros países, se acordó que cada país estableciera una lista de excepciones en virtud de encontrarse en Régimen de Adecuación. El cronograma culminó el 1/1/99 en el caso de Argentina y Brasil y el 1/1/00 en el caso de Uruguay y Paraguay.

En 1995, el arancel promedio, aplicable a las importaciones desde la región, para el conjunto de los productos comprendidos en el régimen de adecuación ascendía a 19.1% y para los productos incluidos en la lista de excepciones a un 23%. Hasta la fecha se cumplió puntualmente con los cronogramas de convergencia hacia el libre comercio al interior de la zona y hacia el AEC para los productos comprendidos en la lista de excepciones. No obstante, la reducción de los aranceles aplicables a terceros países fue menor a lo previsto en el cronograma inicial dado que, en el ínterin, el Mercosur acordó levantar en 3 puntos ese arancel por un período de tres años que culminaría el 1 de enero del 2001 (Decisión 15/98 del CMC). Si se cumple con lo previsto, el arancel debería caer el próximo año.

B. EXCEPCIONES AL ARANCEL EXTERNO COMÚN

El AEC se aplica a todas las importaciones desde fuera del Mercosur excepto en dos casos: cuando se trata de productos para los que se concedió preferencias arancelarias en el marco de los acuerdos de ALADI o cuando fueron exceptuados del AEC en virtud de encontrarse comprendidos en alguno de los regímenes de excepciones previstos por el Mercosur.

En el primer caso, no se aplica el AEC al comercio con países de ALADI con los que se habían negociado preferencias arancelarias. En el marco de ALADI existían numerosas preferencias arancelarias otorgadas por los socios del Mercosur, al formarse una unión aduanera es necesario renegociar dichas preferencias para establecer una política comercial común y evitar perforaciones al AEC. En el caso de Chile y Bolivia, este problema se salvó con la firma de acuerdos cuatro más uno en los que se estableció el objetivo de llegar a una zona de libre

¹ Decisiones 5 y 24 del Consejo del Mercado Común (CMC) de 1994 y Resolución 48/94 del Grupo Mercado Común (GMC).

comercio en un plazo de diez años. Con los países andinos y con México la negociación no ha culminado.

Las excepciones al AEC constituyeron una salida transitoria frente a las dificultades para alcanzar un acuerdo entre países con intereses distintos. Se otorgó un tiempo adicional para asumir el costo de un arancel que, en muchos casos, implicaba un claro perjuicio para muchos grupos. El propio avance del proceso de integración sumaría intereses en su apoyo.

Las excepciones al AEC fueron las siguientes:

i) Listas nacionales de excepciones al AEC²

Teniendo en cuenta las dificultades para adoptar el AEC, se acordó que cada país podría mantener una lista de 300 ítems arancelarios como excepciones. Para estos ítems se aceptaba mantener el arancel nacional pero se establecía un cronograma de convergencia lineal y automática hasta llegar al AEC el 1/1/2001; en el caso de Paraguay se aceptaba una lista más amplia (podía llegar a 399 ítems) y un cronograma de convergencia que se extendía hasta el 2006. Cuando los aranceles nacionales fueran mayores al AEC éstos caerían todos los años hasta alcanzar el AEC, en caso contrario ascenderían.

La lista de Uruguay incluyó 304 ítems para los que se estableció un cronograma de convergencia ascendente que partía de un arancel promedio de 5.9% en 1995 y alcanzaría el 12.9% en el 2001. El cronograma se cumplió puntualmente y aún queda pendiente la última etapa para completar la convergencia. No obstante, dado que el AEC aplicable a esos productos aumentó a 16% por la decisión 15/97, Uruguay está lejos de los aranceles que aplican sus socios.

ii) Excepciones en virtud de encontrarse en régimen de adecuación

Un segundo tipo de excepciones acordadas en Ouro Preto, respondía al hecho de que para algunos productos en régimen de adecuación del Mercosur el arancel intra-zona era superior al AEC. Para estas excepciones se acordó que su convergencia al AEC coincidiría con la del régimen de adecuación. En el caso de Uruguay y Paraguay alcanzaron el AEC este año, mientras que las de Argentina y Brasil lo hicieron en 1999.³

Uruguay incorporó 358 productos para los que se estableció un cronograma de convergencia descendente. En 1995 el arancel extra-zona promedio que aplicaba Uruguay ascendía a 23.7% y debían converger a un arancel promedio de 14.8% en el 2000. En virtud de la decisión 15/97 Uruguay culminó su convergencia antes de lo previsto en numerosos casos.

iii) Bienes de capital

Entre los sectores para los que resultaba especialmente difícil conciliar intereses entre los socios del Mercosur se encontraban los bienes de capital. Los países pequeños, que no producían estos bienes, tenían interés en mantener aranceles muy bajos para bienes que por su naturaleza

² Decisión 7/94 del CMC, Buenos Aires, agosto. En la Decisión 22/94, Ouro Preto, diciembre se aprueban las listas.

³ Decisión 22/94 del CMC (Anexo V) aprueba las listas de excepciones en virtud del régimen de adecuación que incluyen un esquema de convergencia al AEC.

tienen una fuerte incidencia sobre la productividad de otros sectores. Por su parte, Brasil quería mantener la protección. Finalmente, se acordó establecer un AEC máximo de 14% pero se aceptó que la convergencia se llevara a cabo en un plazo de seis años para Argentina y Brasil y de 11 años para Paraguay y Uruguay. Para Brasil se establecía un cronograma de convergencia descendente mientras que los otros socios adoptaban un cronograma ascendente. Argentina y Brasil alcanzarían el AEC en el 2001 mientras que Uruguay y Paraguay lo harían en el 2006.⁴ La lista de excepciones de Uruguay comprende 905 ítems de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

iv) Informática y telecomunicaciones

En bienes de informática y telecomunicaciones ocurría algo similar y la solución fue análoga. Argentina y Brasil presionaban para proteger los mercados regionales mientras que Paraguay y Uruguay mantenían mercados muy abiertos. Se estableció un AEC que podía llegar al 16% y se mantenían los aranceles nacionales sujetos a un cronograma de convergencia para alcanzar el AEC en el 2006.⁵ Uruguay adoptó 432 excepciones que partieron de un arancel promedio de 0.2% en 1995 para alcanzar el 3.7% en el 2000 y continúan con un cronograma ascendente para alcanzar el 8.2% en el 2006.

v) Sector automotriz y azucarero

El sector automotriz y el azucarero son sectores en que el comercio mundial está sujeto a fuertes restricciones y barreras no arancelarias. Se trata de sectores en los que existen intereses encontrados entre los socios del Mercosur (y aún al interior de ellos) y resultaba especialmente difícil acordar un AEC y un cronograma para la liberalización del comercio recíproco. Fueron considerados como especialmente sensibles y se les otorgó un tratamiento especial. Para el sector azucarero se encomendó a un Grupo Especial la decisión sobre el régimen de adecuación final a la Unión Aduanera.⁶ Para el sector automotriz se creó un Comité Técnico No 9 que debía de elaborar un régimen común que entraría en vigor el 1/1/2000. En los hechos, la negociación ha resultado más difícil de lo esperado y al momento, si bien existe un acuerdo entre Argentina y Brasil, aún no se ha acordado un régimen definitivo para todo el Mercosur.

⁴ La Decisión 7/94 del CMC establecía que la convergencia debía ser lineal y automática. La decisión 22/94 del CMC (Anexo II) aprueba las listas de convergencia para el sector.

⁵ Decisiones 7/94 y 22/94 (Anexo III) del CMC.

⁶ Decisión 19/94 del CMC.

II. LIBRE COMERCIO AL INTERIOR DE LA ZONA

Uruguay consideró que necesitaba un tiempo adicional para su reconversión productiva en un amplio espectro de productos para los que postergó la liberalización del comercio con la región. La lista de productos comprendidos en el régimen de adecuación alcanzó a 963 ítems arancelarios, incluyendo productos de 60 ramas de la industria manufacturera, consideradas a nivel de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU, Revisión 2). Para estos productos se estableció un cronograma de reducción gradual y automática de los aranceles aplicables a las importaciones provenientes de los socios del Mercosur que operaría en cuatro etapas. Uruguay otorgaba una preferencia inicial en 1996 y al año siguiente se ponía en marcha el cronograma de reducción gradual y automática de los aranceles que lo llevarían a alcanzar la liberalización total del comercio con la región el 1/1/2000. Brasil y Argentina comenzaron ese proceso un año antes.

La eliminación del Régimen de Adecuación implicaba un movimiento simultáneo hacia la liberalización del comercio al interior y al exterior de la región. Ese movimiento resultaba importante, tanto por la cantidad de ítems afectados como el hecho de que estaban sujetos a aranceles muy altos. El arancel promedio para esos ítems alcanzaba al 19% para las importaciones desde la región (con muy poca desviación) y llegaba a un 30% para algunos productos provenientes desde el resto del mundo.

En teoría, la reducción de aranceles generaría un aumento de la competencia de productos importados en el mercado doméstico conduciendo a una reasignación de recursos en función de las ventajas comparativas desde sectores competitivos con importaciones hacia los sectores exportadores o no transables. No obstante, dado el carácter discriminatorio de la liberalización comercial, los efectos sobre el bienestar resultaban ambiguos, dependían del balance entre "creación" y "desvío de comercio" derivado del incremento de importaciones desde la región en desmedro de importaciones desde terceros mercados de menores costos. En industrias no competitivas, en las que existen economías de escala, diferenciación de productos u otras formas de competencia imperfecta, los resultados de la apertura eran menos previsibles.

En las últimas, podía esperarse la puesta en marcha de procesos de racionalización productiva que conducirían a la relocalización geográfica de la producción para aprovechar economías de escala en un mercado ampliado. En estos casos, el tamaño de mercado jugaría un rol central para determinar dónde se ubicaría la producción. Las empresas buscarían concentrar su producción para aprovechar economías de escala y, en presencia de costos de transporte u otros costos de acceso a los mercados vecinos, optarían por localizarse cerca de los mercados de mayor tamaño para minimizar costos de transporte. Por este motivo, un país pequeño como Uruguay podía enfrentar dificultades para atraer industrias con economías de escala en la medida en que persistieran barreras al libre comercio regional (ver Terra y Gigliotti, 1994, o Terra y Vaillant, 1997).

No obstante, a nivel microeconómico, las estrategias empresariales podían mejorar la posición competitiva de las empresas. Aspectos tales como la mejora en la eficiencia productiva, el diseño de estrategias de comercialización o la selección de una canasta de productos adecuada pasaban a ser claves para determinar la localización de las empresas. La postergación de la liberalización del comercio en la región tenía por objeto dar un tiempo adicional a las empresas

para que se prepararan para esa competencia, buscaran nichos de mercado, maduraran las inversiones necesarias o implementaran nuevas estrategias de comercialización mejorando su capacidad para competir en el mercado doméstico o en los mercados regionales, o para la reasignar sus recursos hacia otros sectores.

En los primeros años de la década del noventa, en los que se implementó el Programa de Liberalización del Comercio del Mercosur, acompañado por un proceso de apertura unilateral que llevó el arancel promedio desde un 27% en 1990 a un 9% en 1996, el Uruguay profundizó su especialización comercial en función de ventajas comparativas y sufrió un proceso de ajuste en su estructura productiva que le significó una caída sustancial de la participación de la industria manufacturera en el producto y, especialmente, en el empleo dado que en el período aumentó significativamente la productividad del trabajo (CEPAL, 1998^b). En estos años la apertura al mundo jugó un rol muy importante y la región aumentó muy poco su participación en las importaciones de Uruguay aunque absorbió una parte significativa de crecimiento exportador (CEPAL, 1998^a).

Para la segunda mitad de la década, se esperaba que maduraran las estrategias de reconversión de los sectores más sensibles que serían expuestos progresivamente a la competencia regional. Las ventajas comparativas respecto a los socios eran menores que en el comercio extra-zona, sobre todo en el caso de Argentina, socio con grandes similitudes en el grado de desarrollo y en la dotación de recursos (Berreta y Lorenzo, 1987, Caristo y Patrón, 1994, y Terra y Vaillant, 1994). La región aparecía como un espacio propicio para el desarrollo de actividades sujetas a competencia imperfecta en las que las ventajas comparativas perdían importancia.

En este trabajo se intenta dilucidar cuál fue el resultado de ese proceso, en qué medida la postergación de la liberalización contribuyó a disminuir los costos de ajuste en las ramas que debieron contraerse o en aumentar la capacidad competitiva de las empresas que sobrevivieron. En teoría, se esperaba la retracción de las ramas más expuestas o el aumento de sus exportaciones e importaciones y cambios en la canasta de productos producidos y comercializados. En muchos casos, la capacidad de competir se asociaría a una mayor especialización exportadora hacia un rango limitado de productos acompañada por un crecimiento y diversificación de las importaciones.

1. Sectores afectados por el Régimen de Adecuación

Un primer aspecto a examinar es el grado en que la performance de un sector puede haberse visto afectada por la eliminación del régimen de adecuación. Dado que, como ya fue mencionado, la lista de productos considerados sensibles no se limitó a ciertos sectores o ramas industriales sino que abarcó a casi todas las ramas en las que existía producción esta tarea no resulta sencilla. En algunos sectores se limitó a unos pocos ítems arancelarios con poca incidencia en el comercio o producción global, mientras que en otros casos se postergó la liberalización del comercio de gran parte de la producción. Las estadísticas de producción no contienen información a un nivel de producto o ítem arancelario que nos permita determinar cuán afectado por la competencia externa puede haber estado un producto por lo que se usaron indicadores indirectos.

Un primer elemento para establecer cuán afectado puede verse un sector es examinar la magnitud del cambio en el arancel intra-zona que se deriva de la aplicación de los compromisos establecidos en el régimen de adecuación. A estos efectos se considera el nivel del arancel promedio de la rama en 1995. Un segundo elemento, que permitiría establecer cuán afectadas serían las importaciones de la rama, sería la participación de las importaciones afectadas en el total de importaciones en condiciones de libre comercio en la región. Como el cronograma de convergencia culminó recién este año, no se contaba con esa información, en consecuencia, se optó por las importaciones promedio del período 1997-1999. Esta decisión se debió a que es el último trienio en el que se dispone de información estadística y se quería evitar centrar el análisis en 1999, año en que se atravesó por la crisis derivada de la devaluación brasileña.

En el Cuadro 2 se presentan los aranceles promedio -simples y ponderados- aplicados a las importaciones desde la región en 1995 para veintiocho ramas industriales que podrían ser las más afectadas por la eliminación del régimen de adecuación, en las que va a centrarse el estudio de los efectos sectoriales derivados de la eliminación del Régimen de Adecuación. Estas ramas se seleccionaron en función del arancel promedio en el comercio intra-zona para el total de la rama (incluyendo tanto los productos comprendidos como los no comprendidos por dicho régimen) y la participación de las importaciones de productos incluidos en el régimen de adecuación en el total de importaciones de la rama. Se consideraron como ramas más afectadas a aquellas en las que el arancel promedio ponderado en 1995 superaba el 8% o aquellas en las que las importaciones de productos comprendidos superaba el 50% del total de importaciones de la rama. Asimismo, se presenta la participación media en el período 1997-99 de las importaciones de ítems afectados por el Régimen de Adecuación en las importaciones totales de la rama y la participación de las importaciones de la rama en el total de importaciones de productos de la industria manufacturera.

Las ramas seleccionadas comprenden 500 ítems de la lista de productos en el Régimen de Adecuación lo que representa un 53% del total. Las importaciones de ítems comprendidos en el Régimen de Adecuación representan un 65% de las importaciones de esas ramas y un 20% de las importaciones totales. Estas cifras contrastan con las correspondientes al total del Régimen de Adecuación que muestran una participación mucho menor de los ítems afectados en las importaciones de las ramas comprendidas (27%). En conjunto, las importaciones de ítems afectados por el Régimen de Adecuación representan un 21% de las importaciones de esos años. Estas cifras muestran una alta representatividad de las ramas seleccionadas de acuerdo a su participación en las importaciones de productos afectados por el Régimen de Adecuación. Por otra parte, se trata de ramas sujetas a niveles de protección muy superiores al resto, en 1995, el arancel intra zona promedio ponderado de estas ramas ascendía a 13.7% contra un 8% para el total del Régimen de Adecuación.

Los aranceles medios aplicables a los productos en el Régimen de Adecuación fueron muy altos, especialmente para aquellos considerados como más afectados. Alcanzaron un promedio de 19% para el conjunto y de un 20% para los segundos con desviaciones estándar en torno a un 3%. No obstante, los aranceles promedio por rama, incluyendo los productos no comprendidos en el Régimen de Adecuación, son bastante más bajos (8% para el conjunto y a un 13.7% para las ramas más afectadas) y son aún bastante menores para el total de la industria manufacturera (4.8%).

Por otra parte, los aranceles calculados como promedio ponderado son mayores que los promedio simple como resultado del peso de las importaciones de productos comprendidos en el

Régimen de Adecuación en el total. Estos datos estarían indicando que, aún cuando los aranceles no llegaban a ser prohibitivos durante el período de transición, el efecto restrictivo sobre las importaciones fue mayor que el que indica un arancel promedio simple dado que la protección recaía en ítems con mayor demanda potencial.

Una parte significativa de los ítems protegidos pertenecían a la industria textil y vestimenta para la cual los aranceles promedio ponderado llegaban a ascender a casi un 30% (prendas de punto y confecciones). Otras ramas fuertemente afectadas pertenecen a la industria química en la que se observa que la participación de importaciones de ítems afectados en el total supera el 80% (perfumería y neumáticos) y algunas ramas de la industria alimenticia, bebidas y tabaco como confiterías, industrias vitivinícolas, cervecerías y bebidas sin alcohol. Para muchas de estas ramas debería esperarse un incremento significativo de importaciones una vez que se abra el mercado.

2. Relevancia y especialización comercial de las ramas más afectadas

El estudio de los efectos de la remoción del Régimen de Adecuación se centró en las 28 ramas industriales que se consideró que estaban en condiciones de ser más afectadas por su eliminación. En la mayor parte de los casos se trata de ramas con niveles de apertura menores que el promedio de la industria manufacturera. No obstante, no existe un patrón de especialización asociado a dichas ramas y se protegieron ramas claramente exportadoras y ramas claramente importadoras. Esas ramas, que comprenden más del 50% de los ítems incluidos en el Régimen de Adecuación, representan un 42.3% del VBP y un 57% del empleo de la industria manufacturera.

Para determinar la especialización comercial de las ramas afectadas se utilizaron varios indicadores (un coeficiente de apertura comercial, un coeficiente de penetración de importaciones, un coeficiente que mide la propensión a exportar, la tasa de cobertura y el índice de Grubel y Lloyd). El primero mide la relación entre el comercio internacional y el consumo de una rama; el segundo, la participación de las importaciones en el consumo; el tercero, la relación entre exportaciones y producción; el cuarto, el cociente entre exportaciones e importaciones y el quinto la participación del comercio intra industrial en el comercio total. Estos indicadores se definen en el Cuadro 3.

Las ramas más afectadas muestran un coeficiente de apertura promedio bastante menor al del conjunto de la industria manufacturera o al promedio para todas las ramas en Régimen de Adecuación. Se trata de ramas cuya propensión a exportar y el coeficiente de penetración de importaciones es menor que el promedio pero que muestran más comercio intra industrial (ver Cuadro 3). No obstante, entre ellas existen diferencias importantes. Tanto el subgrupo conformado por las exportadoras como el de las importadoras muestran coeficientes de apertura altos que contrastan con el resto. En general, las ramas más protegidas por el Régimen de Adecuación son ramas que operan para el mercado doméstico, sustitutivas de importaciones o en las que predomina el comercio intra industrial. El calzado y la producción de motos y bicicletas son las únicas ramas que a pesar de que se mantenían altamente protegidas mostraban niveles de apertura muy altos y una clara orientación importadora. No obstante, en cualquiera de las dos ramas existe producción doméstica y se exporta más del 40% de la producción.

El valor adoptado por el coeficiente de apertura permitió identificar las ramas que trabajan para el mercado doméstico. Entre las restantes se definió como ramas con comercio

intra industrial aquellas en que superaba el 50% del comercio, exportadoras las que la tasa de cobertura superaba la unidad, sustitutivas con importaciones aquellas en las que la participación de las importaciones en el consumo doméstico no alcanzaba al 60% e importadoras el resto. En el Cuadro 3 se presentan indicadores de especialización comercial para esas ramas (calculados como promedio del período 1997-99).

En el grupo de las exportadoras se destacan la molinería, textiles y vestimenta de acuerdo a la participación de las exportaciones en el producto bruto de la rama. Son ramas muy abiertas con coeficientes de apertura mayores al 100% o propensión a exportar que supera el 60% del producto en muchas de ellas. Las tasas de cobertura son mayores a la unidad. En general, los aranceles promedio no alcanzan al 10%.

Entre las ramas en que predomina el comercio intra industrial se destacan los productos de plástico y cerámica por su contribución al empleo. Muestran coeficientes de apertura bajos, excepto en el caso de productos de cerámica y neumáticos. Son ramas más protegidas (el arancel intra-zona de los neumáticos ascendía a 24.7%).

Las sustitutivas de importaciones son algo más abiertas pero, tanto el coeficiente de penetración de importaciones como el de propensión a exportar, son bajos. Entre ellas se encuentran ramas como aceites y grasas, confitería, productos de papel y cartón, perfumería y limpieza y perfumería o herrería de obra. Los aranceles aplicables al comercio regional llegaban a un 18.4% en confitería o 17.9% en herrería de obra.

Las importadoras son otro grupo cuyo coeficiente de apertura es mayor al promedio, muestran índices de comercio intra industrial bajos y propensión a exportar muy baja. En éstas el coeficiente de penetración de importaciones promedio es de 56% pero supera el 70% en ramas como producción de motos y bicicletas y artículos textiles. Incluye el calzado y ebanistería y tapicería que adquieren importancia por su contribución al empleo y, en menor medida, a las exportaciones de la industria manufacturera.

Finalmente las ramas que operan para el mercado doméstico son panadería, industria vitivinícola, bebidas no alcohólicas, imprentas, productos metálicos y cemento. Se trata de ramas cuyo coeficiente de apertura no alcanza al 20% y que adquieren importancia por su contribución al producto y empleo manufacturero.

Los cuadros 4 y 5 presentan indicadores con la participación de las ramas afectadas por el Régimen de Adecuación en el producto, empleo y en el comercio exterior de la industria manufacturera. Representan más del 80% del producto, empleo y comercio de la industria manufacturera y, dentro de ellas, las ramas seleccionadas por ser las más afectadas por dicho régimen adquieren importancia por su participación en el producto y, fundamentalmente, en el empleo manufacturero.

En efecto, en el período 1997-1999, las ramas en Régimen de Adecuación representan un 88.2% de las exportaciones y un 84.3% de importaciones manufactureras, dentro de ellas, las ramas más afectadas representan un 35% y 22% respectivamente. En materia productiva, las ramas en Régimen de Adecuación dan cuenta de un 83% del VBP y un 91% del personal ocupado y las ramas más afectadas representan un 42.6% del VBP y un 57% del empleo (ver cuadro 5). Como ya fue mencionado, aquellas más afectadas por la eliminación del Régimen de Adecuación, para las que adquiere mayor importancia la postergación de la apertura a la región,

son menos abiertas que el promedio de la industria manufacturera por lo que su contribución al producto y al empleo es mayor que al comercio. Consecuentemente, la remoción de este régimen podría tener mayor importancia sobre la especialización productiva que la que se desprendería del estudio de los datos de comercio. Si a estas consideraciones se suma el hecho de que, probablemente⁷, los productos incluidos en el Régimen de Adecuación tienen más peso en la producción y en el empleo que en el comercio de las ramas puede concluirse que la eliminación de este régimen ha afectado a una parte muy significativa de la producción y empleo manufacturero.

Finalmente, debe destacarse que el grupo de las ramas más afectadas por la eliminación del Régimen de Adecuación muestran una fuerte contribución al empleo manufacturero. Entre ellas, las que trabajan para el mercado doméstico representan un 18.5% y las exportadoras un 10% del empleo manufacturero. Otras ramas que muestran una fuerte contribución son los productos de plástico (4.2%), ebanistería y tapicería (1.7%) y calzado (1.3%).

3. Evolución de la producción, empleo y comercio de las ramas más afectadas⁸

Expuestas a mayor competencia externa, entre 1995 y 1999, estas ramas muestran un ajuste predominantemente importador dado que sus importaciones crecieron más que sus exportaciones. En consecuencia, la demanda externa tuvo un impacto negativo sobre la producción. Mientras que las importaciones crecieron más que el promedio de la industria, su desempeño productivo y exportador estuvo muy por debajo del promedio. El producto cayó a una tasa media de 1.3% anual y las exportaciones crecieron una tasa media de 3% anual contra un crecimiento anual para la industria manufacturera de 1.5% y 9.8% respectivamente. Por su parte, las importaciones de las ramas más afectadas crecieron a una tasa media anual de 5.6%, tasa superior al 4% que mostró la industria manufacturera y el conjunto de las ramas afectadas por el Régimen de Adecuación (ver Cuadro 4 y Cuadro 5).

Por otra parte, las ramas más afectadas dan cuenta de un 25% del ajuste total en los flujos de comercio manufacturero en el período 1995-99 y la variación en sus exportaciones e importaciones representa un 11% del Valor Bruto de Producción (VBP) de la industria manufacturera en 1995. Asimismo, explican un 74% de la caída del empleo manufacturero.

El desempeño por ramas fue dispar. En el cuadro 4 se distinguen ramas cuyo ajuste fue importador de aquellas cuyo ajuste fue exportador basándose en los valores adoptados por el coeficiente B (Brülarth, 1994). Este coeficiente se define como el cociente entre la diferencia entre el incremento de exportaciones menos el incremento de importaciones sobre las exportaciones más importaciones de 1995. Por lo tanto, adopta valores negativos cuando el incremento de exportaciones es menor que el de importaciones. De las veintiocho ramas

⁷ Lamentablemente, no se cuenta con información sobre producto y empleo por producto, en consecuencia, no sabemos en forma precisa qué proporción del empleo y producto de la industria manufacturera ha estado expuesto a una creciente competencia de productos regionales. No obstante, la decisión de postergar la apertura comercial en un determinado producto estuvo asociada a la presencia de producción doméstica que se sentía amenazada por las importaciones desde la región por lo que se concluye que, probablemente, esos productos tengan mayor importancia en el producto que en el comercio exterior de la rama. Por otra parte, la misma protección restringe el comercio de esos productos.

⁸ Al momento de realizar este trabajo, la última Encuesta Anual publicada correspondía a 1996, por lo que para aproximar el Valor Bruto de Producción (VBP) y personal ocupado (PO) se optó por usar el índice de volumen físico y el índice de personal ocupado de la Encuesta Industrial Trimestral del INE.

seleccionadas solo siete ramas procesaron un ajuste exportador mientras que el resto procesó un ajuste claramente importador. Esto significa que la demanda externa tuvo un impacto negativo para el desempeño de la mayor parte de las ramas más afectadas por la liberalización del comercio regional.

Es interesante destacar que entre las ramas que procesaron un ajuste exportador, cuyas exportaciones crecieron en forma significativa, las únicas caracterizadas como exportadoras fueron la molinería y la producción de vestimenta, las otras cinco son importadoras (envasado de frutas y legumbres y fabricación de motos y bicicletas), orientadas al mercado doméstico (impresas y editoriales, cemento e industria vitivinícola). Esta última estaba sujeta a un arancel intra-zona que ascendía a 19.4% en 1995. Por su parte, los aranceles medios para la fabricación de cemento, cal y yeso ascendían a 13% y para la fabricación de frutas y legumbres envasadas a 12%. Por lo tanto, por lo menos en el corto plazo, no parece observarse que la relocalización de recursos en función de ventajas comparativas haya sido un factor fundamental durante el período sino que sobre el desempeño de las ramas jugaron otros factores. Estas ramas explican un 23.1% del incremento del VBP y un 17.6% de la pérdida de empleo.

Otros sectores, que muestran un fuerte dinamismo exportador, procesaron un ajuste predominantemente importador (aceites y grasas, confitería, perfumería, productos de plástico, fabricación de muebles y herrería de obra) y tuvieron una contribución negativa al producto y al empleo manufacturero. El crecimiento exportador podría estar indicando la reconversión de esas ramas frente al proceso de apertura y el desarrollo incipiente de exportaciones asociadas a nichos de mercado en ramas importadoras.

En el Cuadro 5 se presenta la evolución del producto y del empleo de las ramas más afectadas por el Régimen de Adecuación y del total del Régimen de Adecuación. Como ya se mencionó, las ramas más afectadas muestran un desempeño inferior al conjunto del Régimen de Adecuación y al conjunto de la industria manufacturera. Para el conjunto de ramas en Régimen de Adecuación el VBP creció a una tasa media anual de 1.2% y el personal ocupado (PO) cayó a una tasa media de 6.8.% anual. El empleo para las ramas más afectadas cayó a una tasa media anual de 8.7%. La caída del empleo se presenta, en mayor o menor medida, en la mayor parte de las ramas industriales y se asocia tanto a cambios en la demanda como a cambios tecnológicos y resulta difícil determinar la contribución de uno u otro factor dado que una mayor apertura incentiva a las empresas a aumentar su eficiencia e incorporar cambio tecnológico pero simultáneamente, el cambio tecnológico favorece la inserción externa de las empresas.

Gran parte de la caída del VBP de las ramas más afectadas por el Régimen de Adecuación puede explicarse por el pobre desempeño del sector textil, vestimenta y calzado. No obstante, otras ramas como panaderías, perfumería y cosméticos, neumáticos, muebles y accesorios y productos de metal contribuyeron a la caída del producto y empleo de esas ramas (ver Cuadro 5).

En el Cuadro 6 se presenta la evolución del volumen físico de producción y la contribución de la demanda interna y externa a su evolución. El Cuadro 7 presenta la evolución del empleo y la contribución de los cambios en la demanda interna, externa y productividad del trabajo para explicar dicha evolución. Dado que no se dispone de datos posteriores a 1996 sobre valor agregado se optó por aproximar la productividad del trabajo a través del VBP por trabajador. Por lo tanto, lo que se denomina "variaciones en productividad" es una medida muy gruesa que recoge tanto las variaciones en el uso de insumos intermedios por trabajador como en

el valor agregado por trabajador. En el Cuadro 8 se presentan los coeficientes de penetración de importaciones desde la región y desde el resto del mundo para las ramas más afectadas por la eliminación del Régimen de Adecuación.

El VBP cayó en la mitad de las ramas. En todas ellas la caída del producto se asocia al descenso de la demanda interna (excepto en otros textiles) y externa. Esta última juega un rol positivo en vestimenta y cervecería que contrarresta parcialmente la caída de la primera y fuertemente negativo en la fabricación de prendas de punto, neumáticos y fabricación de muebles metálicos (ver Cuadro 6).

En el sector textil, la caída en la producción se explica, en gran medida por la caída en la demanda interna y por la creciente competencia en el mercado doméstico de productos importados que desplazan a la producción doméstica pero no parece especialmente asociada a la eliminación del Régimen de Adecuación. La mayor contribución a la caída del producto de las ramas más afectadas por la eliminación del Régimen de Adecuación es lavandería, hilandería y tejidos. El descenso de la demanda doméstica de esta rama explica un 75% del descenso de la producción, mientras que la caída de exportaciones explica un 30% adicional que es compensada por un descenso en las importaciones (ver Cuadro 6). El descenso en la demanda afecta fundamentalmente la producción doméstica cuya participación en la oferta al mercado doméstico cae 20 puntos porcentuales. En consecuencia, aún cayendo, las importaciones ganan participación en el mercado doméstico. Ese resultado puede atribuirse solo parcialmente a la eliminación del Régimen de Adecuación dado que gran parte de los productos importados, que sustituyeron la producción doméstica, provenía del resto del mundo. En estos productos la eliminación de este régimen significó una apertura respecto al resto del mundo dado que este sector tenía muchos ítems exceptuados del AEC por encontrarse en el Régimen de Adecuación y, como consecuencia del aumento del AEC de 1998, el arancel extra-zona de estos productos aumentó menos que en otros sectores. El Cuadro 8 muestra un aumento de 15 puntos en la participación de las importaciones del resto del mundo y tan sólo 5 puntos de los productos regionales.

En todas las ramas del sector textil, vestimenta y calzado la caída de la demanda interna jugó un rol muy importante para explicar su desempeño. En el sector calzado y vestimenta ocurrió algo similar. La caída en la demanda doméstica explica el 89% del descenso en la producción de calzados y un 120% en vestimenta, esa caída es acompañada por el descenso de exportaciones de calzado y el incremento de exportaciones de vestimenta y de importaciones de ambas ramas. Como resultado, la producción doméstica perdió 41 puntos de participación en la oferta doméstica en el caso del calzado y 48 puntos en el de la vestimenta, y es sustituida por importaciones desde la región y desde el resto del mundo. En estas ramas la competencia regional parece haber jugado un rol más importante.

La caída en la demanda interna también parece haber jugado un papel importante en el pobre desempeño que muestra el sector panadería, cervecería, aceites y grasas, muebles, herrería de obra y productos de metal (ver Cuadro 6). En las dos primeras, no hay cambios significativos en la participación de la oferta doméstica e importada en el aprovisionamiento del consumo doméstico. En las últimas, la producción doméstica es sustituida por importaciones regionales y desde el resto del mundo (ver Cuadro 8). Finalmente, en otras dos ramas que tuvieron una fuerte contribución a la caída del producto, la caída de la demanda externa jugó un rol significativo. Estas son perfumería y neumáticos en las que crecieron las importaciones y cayeron las

exportaciones y la producción doméstica. En el caso de perfumería, las importaciones regionales aumentan su participación desplazando la producción doméstica (ver Cuadro 8).

Por su parte, varias ramas muestran un crecimiento del producto. Entre ellas se destacan, de acuerdo a su contribución a la variación total del VBP de la industria manufacturera, una rama exportadora como la molinería, ramas con comercio intra industrial como envases de papel o plásticos, ramas orientadas al mercado doméstico como el envasado de frutas y verduras, yeso, cal y cemento, imprentas y editoriales. Mientras que en la molinería y en la fabricación de yeso, cal y cemento el rol dinamizador le cupo al mercado externo, en las otras ramas el dinamismo se asoció a la evolución de la demanda interna. En varias de estas ramas aumentó la participación de la oferta doméstica en el aprovisionamiento del mercado doméstico (envasado de frutas y verduras, envases de papel y producción de cemento).

Todas las ramas seleccionadas por ser las que probablemente se hallan visto más afectadas por la eliminación del Régimen de Adecuación muestran una caída del empleo mayor que el promedio de la industria manufacturera. Las ramas con mayor contribución a la caída del empleo son la panadería, textiles, vestimenta, calzado, imprentas, productos de cerámica, herrería, y productos de metal. En algunas de ellas, como ya fue analizado, la caída de la demanda doméstica unida al aumento de la productividad jugaron un rol importante en el desplazamiento de trabajadores (panaderías, textiles, calzado y cerámica). En el caso de la producción de yeso, cal y cerámica y editoriales, la caída del empleo responde al aumento en la productividad que compensa el crecimiento de la demanda externa e interna. No obstante, la creciente competencia de productos regionales puede haber jugado un rol importante en la composición del producto de las industrias afectadas y en la incorporación de cambio técnico para aumentar la competitividad.

En síntesis, la eliminación del Régimen de Adecuación no parece haber jugado un rol esencial sobre la performance de las ramas afectadas. En general, puede concluirse que durante el período de liberalización del comercio regional estas ramas tuvieron mayores dificultades para competir y muestran un desempeño más pobre que el promedio de la industria manufacturera. No obstante, en aquellas que más contribuyeron a explicar ese desempeño, el crecimiento de la competencia de importaciones desde la región no jugó un papel importante. La apertura simultánea respecto a terceros mercados y la contracción de la demanda interna derivada de la crisis económica que atravesó la economía en 1999 parecen haber jugado roles tan o más importantes.

De acuerdo a los datos recabados en el Cuadro 8 no puede concluirse que el aumento en las preferencias hacia productos regionales haya provocado una sustitución de importaciones desde el resto del mundo por importaciones regionales. Por el contrario, el cuadro muestra un descenso general de la participación de la producción doméstica en el aprovisionamiento del mercado doméstico desplazada por importaciones desde el resto del mundo y desde la región. No obstante, el incremento de la participación de la región en las importaciones de estas ramas es mayor que en el conjunto de las ramas afectadas por el Régimen de Adecuación o el promedio de la industria manufacturera.

En contraste con lo que podía esperarse de acuerdo a la amplitud del régimen, los efectos adversos sobre la producción de la eliminación del Régimen de Adecuación parece haberse limitado a pocos sectores pero muchos de ellos son sectores intensivos en mano de obra por lo que los efectos sobre el empleo parecen haber sido mucho mayores.

III. EL ARANCEL EXTERNO COMÚN

El estudio de los efectos de la eliminación de las excepciones al AEC se puede dividir en dos grandes grupos: las excepciones contenidas en la lista de excepciones de Uruguay y las contenidas en las listas de bienes de capital, informática y telecomunicaciones. Ambas listas tienen prevista una trayectoria de convergencia creciente pero, mientras que la lista de Uruguay termina su convergencia el próximo año, las otras excepciones culminan en el 2006. En consecuencia, el enfoque para el estudio de las primeras es básicamente *ex - post* mientras que las segundas requieren un análisis *ex - ante*.

A. LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY

Como ya fue mencionado, la lista de excepciones de Uruguay comprendía 304 ítems del sistema armonizado para los que se estableció un cronograma para la convergencia del arancel extra-zona desde un arancel promedio vigente en 1995 que ascendía a 5.9% a un arancel que alcanzaría el 12.9% el 1/1/2001. Para estos productos el arancel promedio en el 2000 alcanzaría al 10.6%. Corresponden a unas 31 ramas industriales (CIU Rev. 2) pero más del 70% pertenecen al sector químico, derivados del petróleo, plástico y caucho que adquieren importancia por tratarse de insumos para otros sectores.

1. Sectores afectados

En el Cuadro 9 se presentan las ramas afectadas por dichas excepciones, el número de ítems afectados en cada rama y la diferencia entre el AEC y el arancel extra-zona vigente en 1995 para los productos afectados (calculada como promedio simple o ponderado) y para la rama en su conjunto. Asimismo, se presenta la participación de las importaciones afectadas en las importaciones de la rama y la participación de la rama en las importaciones totales. Puede observarse que para algunas ramas la convergencia al AEC ha significado un incremento sustantivo de los aranceles aplicables a terceros mercados. Entre ellos debe destacarse productos de la industria alimenticia, raciones, abonos y plaguicidas, resinas sintéticas y fibras artificiales, farmacia. Otras ramas como maquinaria para metal y madera y maquinaria, si bien muestran incrementos significativos del arancel para los ítems comprendidos, no puede considerárselas como ramas afectadas por la lista de excepciones dado que comprenden numerosos ítems contenidos en la lista de bienes de capital cuya trayectoria al AEC culmina más tarde y, en 1999, la variación del arancel extra-zona había sido menor.

Para el conjunto de ramas comprendidas en la lista de excepciones de Uruguay, la diferencia entre el AEC y el arancel aplicado en 1995 es menor, fundamentalmente, porque en la mayor parte de los casos abarcan una gama menor de los ítems comprendidos en la rama. No obstante, la convergencia al AEC puede tener un impacto mayor para determinados productos o para ciertas ramas que usan esos ítems como insumos. En conjunto, las importaciones de los ítems comprendidos en la antes referida lista representan un 25% de las importaciones de las

ramas, al tiempo que las importaciones de las ramas alcanzan el 51% de las importaciones totales de Uruguay.

Se identificaron siete ramas especialmente afectadas por dichas excepciones. Se trata de aquellas en las que la diferencia entre el AEC y el arancel extra-zona de 1995(AEZ95) supera el 2.5% y las importaciones afectadas superaban el 30% de las importaciones de la rama. Estas ramas -señaladas con un asterisco en el Cuadro 9- comprenden 214 ítems de la lista de excepciones. El arancel promedio en 1995 era de 5.1% para las raciones (CIU 3122), 6.1% para química básica (CIU 3511), 4.7% para abonos y plaguicidas (CIU 3512) o 6.4% para medicamentos (CIU 3522).

El Cuadro 10 presenta indicadores de especialización comercial para las ramas comprendidas. Las ramas más afectadas por las excepciones son ramas importadoras (química básica, abonos y plaguicidas, resinas, químicos diversos), ramas con comercio intra industrial (raciones y farmacia y medicamentos) o sustitutivas de importaciones (alimentos diversos). No obstante, esta última comprende una amplia variedad de productos, exportables e importables, por lo que los indicadores de especialización son un promedio que comprende un conjunto muy heterogéneo. Por otra parte, la región tiene una participación muy significativa como proveedora de raciones, alimentos diversos, resinas y químicos diversos pero en otras queda un amplio margen para generar desvío de comercio frente al aumento de preferencias a productos regionales.

Esas siete ramas representan un 7.9% de las exportaciones, un 19.4% de las importaciones, un 9.1% del VBP y un 6.3% del personal ocupado de la industria manufacturera de Uruguay (ver Cuadro 11 y Cuadro 12). Se trata de ramas que procesan insumos importados con escaso valor agregado.

2. Evolución del comercio, producción y empleo

Durante el período 1995 y 1999 su comercio con el mundo tuvo un desempeño más dinámico que el promedio de la industria manufacturera. Se destaca el contraste entre el dinamismo del comercio de abonos y plaguicidas y raciones y el escaso crecimiento de las importaciones de químicos básicos, resinas y químicos diversos. Durante el período analizado el ajuste en los flujos comerciales parece haber tenido escasa repercusión sobre el mercado interno dado que aumentaron exportaciones e importaciones en forma simultánea y la variación del saldo comercial respecto al producto de la rama (ver coeficiente B) o de los flujos comerciales totales sobre el comercio de manufacturas (coeficiente C) fue menor (ver Cuadro 11).

En materia productiva, muestran un descenso del producto y del empleo. Ese desempeño se responde, en gran medida, a la caída del producto de alimentos diversos y farmacia mientras que la incidencia de las otras ramas es menor (ver Cuadro 12). En las primeras la caída en la producción se asocia a la caída simultánea de la demanda interna y externa, esta última debido al incremento de importaciones. Asimismo, la producción de abonos y plaguicidas y químicos diversos cae como consecuencia del crecimiento de la competencia de productos importados mientras que las otras tres ramas aumentan la producción; raciones como resultado del aumento del consumo doméstico, química básica y resinas sintéticas debido al crecimiento de las exportaciones (ver Cuadro 13).

En los hechos, a pesar del incremento de aranceles aplicables a importaciones provenientes en terceros mercados, entre 1995 y 1999, aumentó la participación de las importaciones desde el resto del mundo en desmedro de la producción doméstica en el aprovisionamiento del mercado doméstico. Las importaciones provenientes del resto del mundo aumentaron 8 puntos y las de la región 4 puntos porcentuales en la participación en el mercado doméstico (ver Cuadro 14). Por el momento, los posibles efectos de desvío de comercio parecen haber sido menores. La evaluación resulta prematura y puede que en el futuro se observen mayores costos derivados del incremento de aranceles pero, por el momento, otros factores como el uso de admisión temporaria o la evolución de la capacidad de competencia entre la región y el resto del mundo han atenuado los efectos del incremento de aranceles. En el último año, con la devaluación brasileña, esto se revirtió.

Finalmente, debe destacarse que existen grandes disparidades en la evolución de la penetración de importaciones regionales y extra regionales entre las siete ramas bajo estudio. En alimentos diversos, raciones y químicos diversos el crecimiento de las importaciones responde al crecimiento de importaciones regionales, mientras que en abonos y plaguicidas, resinas y medicamentos responde al crecimiento de las importaciones desde terceros mercados.

B. BIENES DE CAPITAL, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Las excepciones para bienes de capital, informática y telecomunicaciones están consideradas en dos listas que comprenden más de 1251 ítems arancelarios. La lista de excepciones de bienes de capital comprende 905 ítems de la NCM, para los cuales se acordó adoptar un arancel de 14%. Uruguay, que no produce esos bienes, los mantenía libres de gravámenes por lo que debió adoptar un cronograma de convergencia ascendente que lo llevaría al AEC acordado en el 2006. En el caso de informática y telecomunicaciones se planteó un problema similar y se adoptó un cronograma que llevaría los aranceles hasta un 16% para 346 ítems.

La adopción del AEC para estos productos ha sido tema de gran preocupación en Uruguay. El aumento de aranceles generaría fuertes costos de desvío de comercio en bienes que Uruguay no producía y en los que quedaría atado a proveedores regionales más caros y con rezagos tecnológicos. Esto parecía especialmente importante para bienes que tienen una fuerte incidencia en la productividad del resto de la economía.

En 1999, últimos datos sobre producción y comercio disponibles, el cronograma de convergencia al AEC se encontraba en una etapa demasiado incipiente para evaluar los impactos derivados de la convergencia al AEC. En ese año el arancel extra-zona aplicable a los bienes de capital que convergían desde un arancel 0% a un 14%, se encontraba en 5%. Por lo tanto, se adoptó un enfoque "*ex-ante*" para discutir los posibles efectos y adelantar alguna estimación cuantitativa.

En los próximos apartados se analiza el problema desde distintos ángulos. En el primer apartado se analiza la magnitud de los cambios de política comercial a recorrer, el modo en que afecta a las distintas ramas y el tipo de especialización comercial que las caracteriza. En el apartado siguiente se examinan las condiciones de oferta de los socios comerciales y se discuten los riesgos de desvío de comercio. Finalmente, en el tercer apartado se utiliza un modelo de

equilibrio parcial para simular los cambios en el arancel y sus efectos sobre los precios y la composición del consumo doméstico por origen.

1. Evolución del arancel extra-zona y especialización comercial por sector

El Cuadro 15 presenta la información sobre el número de ítems afectados, la diferencia entre el AEC y el arancel extra-zona que aplicaba Uruguay en 1995, tanto el promedio simple como el ponderado para los ítems afectados y para el conjunto de la rama. Asimismo, presenta la participación de las importaciones afectadas en las importaciones totales de cada rama y la participación de las importaciones de la rama en las importaciones manufactureras.

Estas listas contienen ítems que pertenecen a veinte ramas industriales pero gran parte de las excepciones se concentran en ocho ramas fabricantes de maquinaria no eléctrica y maquinaria eléctrica, correspondientes a las divisiones 382 y 383 de la CIU; de los 1251 ítems contenidos en las listas, 1009 pertenecen a esas ocho ramas. La magnitud del incremento del arancel es muy significativa en casi todas las ramas. En bienes de capital gran parte de los productos deben incrementar 14 puntos el arancel aplicable a terceros mercados, fundamentalmente en las ramas fabricantes de maquinaria no eléctrica. En bienes de informática y telecomunicaciones el incremento de aranceles es algo menor. La magnitud del incremento de aranceles adquiere mayor importancia cuando consideramos que las importaciones de las ramas afectadas por el incremento de aranceles representan un 42% de las importaciones manufactureras de Uruguay (promedio 1997-99) y, fundamentalmente, si se considera que las ocho ramas más afectadas dan cuenta de un 22.5% de las importaciones totales y las importaciones de los ítems afectados de esas ramas representan un 9.2% de las importaciones totales.

De acuerdo al Cuadro 16, las ramas afectadas por las excepciones para bienes de capital, informática y telecomunicaciones son ramas importadoras, muy abiertas, con una fuerte penetración de importaciones, en las que el resto del mundo mantiene una alta participación y con bajos niveles de comercio intra industrial. El coeficiente de apertura promedio alcanza a 78% y el de penetración de importaciones a 71.7%, la tasa de cobertura no alcanza a 0.1 reafirmando el carácter abierto e importador de estas ramas. Por otra parte, en la mayoría de ellas, la propensión a exportar es baja, en promedio asciende a 18.5% del valor bruto de producción, no obstante, para algunas las exportaciones superan el 60% del valor bruto de producción (maquinaria agrícola, maquinaria diversa y electrotecnia). En las últimas, los índices de Grubel y Lloyd siguen siendo bajos lo que estaría indicando que se importan y exportan bienes esencialmente distintos.

2. Oferta regional y desvío de comercio

La magnitud de los costos de desvío de comercio que se derivarían del incremento del AEC aplicable a bienes de capital, informática y telecomunicaciones y del consecuente aumento de las preferencias comerciales otorgadas a los socios del Mercosur depende mucho de las condiciones de oferta del socio. En la medida que los socios regionales tengan ventajas comparativas en la producción de esos bienes los costos de desvío de comercio serían menores. El aumento del

AEC conduciría a un cambio de proveedores pero no significaría necesariamente un mayor costo para los consumidores, siempre que los proveedores regionales no hagan uso del poder de monopolio que les otorga un arancel de 14% ó 16%, aumentando los márgenes sobre costos que aplican a las ventas regionales.

En este trabajo se intentó examinar la presencia de ventajas comparativas de Argentina y Brasil en el comercio de los bienes incluidos en las listas de excepciones de bienes de capital, informática y telecomunicaciones. A estos efectos se usó el índice de ventajas comparativas reveladas de Balassa (VCR). Este índice se define como:

$$VCR_{ji} = \frac{X_{ji} / X_j}{X_{wi} / X_w}$$

donde X son las exportaciones, el subíndice i se refiere a un producto, el subíndice j a un país o región y w al mundo. Este índice compara la participación de un determinado bien en las exportaciones del país j con su participación en las exportaciones mundiales. Si es mayor a 1 el país j tiene "ventajas comparativas reveladas" en la medida que los datos de comercio están mostrando que tiene una propensión a exportar ese bien mayor que el promedio mundial. Si es menor que 1 tiene desventajas.

Para el análisis de ventajas comparativas de Brasil y Argentina en bienes de capital, informática y telecomunicaciones se trató de establecer en qué medida Argentina y Brasil tenían una propensión a exportar al mundo esos bienes mayor que la que se deriva de la participación de esos bienes en el comercio mundial. Como las ventajas comparativas constituyen una característica estructural de los países, se optó por trabajar con flujos de comercio correspondientes al último quinquenio para el que se contaba con información desagregada sobre comercio mundial y regional. Se usaron datos de comercio correspondientes al período 1993-97 provenientes de UNCTAD/WTO, Trade Analysis System, 1993-97. Se optó por trabajar con datos agregados para Argentina y Brasil y para el mundo en su conjunto.

Se estableció la correspondencia entre los ítems de la NCM y un producto definido a cuatro dígitos de la CUCI revisión 3 resultando en 172 sectores o productos para los que se analizó la presencia de ventajas comparativas a través del indicador mencionado. De esos 172 productos, Argentina y Brasil en conjunto sólo mostraban ventajas comparativas en 46 sectores mientras que mostraban fuertes desventajas en el resto. El paso siguiente fue analizar el volumen de comercio de esos productos. Los costos de desvío de comercio son mayores cuanto mayor es la presencia de un producto en las importaciones. Por ello se eliminaron todos los productos en los que las exportaciones de Argentina y Brasil no alcanzaban los US\$ 50 millones.

Los resultados se presentan en el Cuadro 17 donde se incluyen las exportaciones promedio anual de Argentina y de Brasil para el período 1993-97, la participación del producto en las exportaciones de cada país y el índice de ventajas comparativas reveladas. El cuadro se divide en dos partes: en la primera, se presentan los resultados para los 24 productos en que los socios del Mercosur tienen ventajas comparativas y en la segunda, aquellos que exportan pero que no tienen ventajas comparativas.

De estos datos se desprende que el incremento del AEC en estos productos tiene serias posibilidades de generar perjuicios para Uruguay. Se trata mayoritariamente de productos en los que la región no tiene ventajas comparativas, Uruguay no los produce y en los que los aranceles

regionales subirían significativamente. Es más, cuando se observa la lista de productos, muchos de ellos se encuentran asociados al sector automotriz y a sectores donde las exportaciones de Argentina y Brasil se orientan a la región.

3. Efectos sectoriales de la convergencia al AEC, un ejercicio de simulación

Dado que la mayor parte del incremento de aranceles estaba pendiente en 1999, se optó por realizar un ejercicio de simulación sobre la base de un modelo de equilibrio parcial con el que se pudieran cuantificar los posibles efectos sobre el comercio y la producción doméstica de los cambios en los aranceles con la región y con el mundo.

Por el lado de la demanda, se suponen consumidores con preferencias iguales y con elasticidades de sustitución constantes cualquiera sea el nivel de ingreso, que pueden representarse a través de una función de utilidad Cobb Douglas de la que se derivan funciones de demanda en las que la participación de los distintos bienes en el consumo es constante:

$$1) C_i = \frac{\mu_i Y}{PC_i}$$

donde C es la demanda del bien i, μ_i es la participación del bien i en el gasto total de un consumidor, Y es el ingreso y PC_i es el precio medio del bien i. C es un índice de cantidades demandadas y PC es un índice de precios, dado que el bien i no es un bien homogéneo sino que se trata de un bien diferenciado de acuerdo al origen geográfico.

Para considerar la demanda de bienes de distintos orígenes geográficos se adoptó una especificación basada en Armington (1969) que ha sido ampliamente usada en la literatura de comercio internacional y en modelos de equilibrio general computables. Se supone que para los consumidores, los bienes se diferencian según su origen geográfico. Existe sustitución imperfecta entre bienes domésticos e importados y entre importados de distintos orígenes. Esto se representa a través de una función de utilidad de tipo CES anidada en dos niveles. Los consumidores optan entre consumir el mismo bien que se diferencia según sea de origen doméstico o importado. La demanda de bienes de uno u otro origen se deriva de las preferencias de tipo CES y tiene la siguiente forma:

$$2) D_{ji} = k_i \left(\frac{P_{ji}}{PC_i} \right)^{-\sigma_i} C_i \quad \sigma_i \geq 1$$

donde D indica la demanda del bien i proveniente del origen j, k_i es una constante, P_{ji} es el precio en el mercado doméstico del bien i producido en j y sigma es la elasticidad de sustitución entre un bien doméstico y un bien importado. El subíndice j representa el mercado doméstico o externo según se trate de un bien producido en el mercado interno o importado. Por consiguiente, la demanda de un bien i proveniente de j es una función decreciente de su precio, creciente del precio de sus competidores y de la cantidad consumida. Por su parte, cuando se trata de un bien importado, el consumidor distingue según su origen geográfico, D es un bien compuesto por importaciones desde distintos orígenes y el precio (P_{ij}) es un índice de precios de productos importados. La demanda de importaciones de un determinado origen (z) se representa con otra función derivada de la CES anidada:

$$3) \quad M_{zi} = k_2 \left(\frac{PM_{zi}}{P_{mi}} \right)^{\sigma_{mi}} D_{mi} \quad \sigma_{mi} \geq 1$$

donde M_{zi} es la demanda de importaciones provenientes del país z , k_2 es una constante, PM es el precio doméstico del bien importado y el subíndice m se refiere a importado. Por su parte, PM se define como:

$$4) \quad PM_{zi} = P_{zi}^w (1 + t_{zi})$$

donde P^w es el precio CIF de las importaciones provenientes de z y t es la tarifa. Por otra parte, el precio promedio de las importaciones de i se define como dual del índice de quantum derivado de la función de utilidad:

$$5) \quad P_{mi} = \left(\sum_z PM_{zi}^{1-\sigma_{mi}} \delta_{zi} \right)^{1/\sigma_{mi}}$$

y el índice de precios del bien i

$$6) \quad PC_i = \left(\sum_j P_{ji}^{1-\sigma_i} \lambda_{ji} \right)^{1/\sigma_i}$$

donde δ y λ son constantes derivadas de los parámetros de distribución de la CES. Finalmente, se supone competencia perfecta, funciones de producción con rendimientos constantes a escala, así como que el sector i es pequeño y no tiene capacidad para incidir en los precios de los factores de producción ni en el nivel de ingreso. Asimismo, se supone que la economía doméstica es pequeña y no puede influir en los precios de los bienes que importa. De esta manera se define un modelo de equilibrio parcial a partir del cual simular los efectos de los cambios en la política comercial.

Por los supuestos de rendimientos constantes a escala y pequeñez de la industria, el precio del bien doméstico y el ingreso son constantes. Por el supuesto de país pequeño los precios CIF del bien importado también son constantes. Las ecuaciones 1 a 5 definen un sistema cuyas variables endógenas son el precio promedio del bien importado (P_{mi}), los precios domésticos de los bienes importados desde distintos orígenes (PM_{zi}), el consumo del bien i (C_i), el precio medio del bien i (PC_i), y el consumo del bien i según origen doméstico o importado (D_i) o según país de origen del importado (M_i).

Para calibrar el modelo se requieren datos de precios y cantidades para la producción, consumo, exportaciones e importaciones y las tarifas por sector. A estos efectos, se usaron los datos de producción y comercio para Uruguay en 1995 y 1997-99. Para los precios se adoptó el supuesto de que el precio inicial del bien doméstico y los precios CIF son iguales a la unidad por lo que el modelo recoge variaciones sobre los precios domésticos que son usados como numerario. Las elasticidades de sustitución, tomadas del trabajo de Jomini y otros (1994), adoptaron el valor 2.8 para la sustitución entre bienes domésticos e importados y 5.6 para la sustitución entre importados de distintos orígenes.

Se distinguieron cinco mercados: Argentina (AR), Brasil (BR), Paraguay (PA), el resto del mundo (RM) y el mercado doméstico de Uruguay (UR). A partir de la reproducción del equilibrio inicial se simuló los cambios en las tarifas para llegar al AEC desde 1995 y desde

1999. A estos efectos, se tomaron los aranceles promedio por rama de actividad para el comercio con la región y con el resto del mundo.

La convergencia a la Unión Aduanera para estas ramas implica cambios en las tarifas aplicables a las importaciones desde la región y desde el resto del mundo y, por ende, en sus precios. En principio, caerían o se mantendrían constantes los precios de las importaciones desde el Mercosur, al tiempo que aumentarían los de aquellas con origen en terceros mercados. Esto conduciría a un aumento de las importaciones desde la región en desmedro de las importaciones desde el resto del mundo. No obstante, la superposición de medidas arancelarias derivadas de los distintos regímenes y de los cambios en el arancel externo del Mercosur de 1998 plantean un panorama algo más complejo y deben distinguirse situaciones.

El Cuadro 18 muestra las variaciones estimadas en precios y cantidades consumidas en el mercado doméstico según el origen de los bienes en las dos simulaciones planteadas. Si se observa la evolución de los precios, se puede distinguir las ramas en las que persistían productos en Régimen de Adecuación, exceptuados del libre comercio con la zona, de aquellas en que rigió desde un principio el libre comercio con la región. En las últimas, no hay variaciones en los precios de los bienes provenientes de la región. Para las primeras los precios intra-zona caen en forma modesta (muy modesta entre 1999 y el 2006), dado que ninguna de estas ramas estaba muy afectada por el Régimen de Adecuación. Los aranceles intra-zona que eran bajos en 1995 pasan a valores muy bajos en 1999 cuando se encontraban en la última etapa para alcanzar el libre comercio en la región.

En contraste, los precios de productos provenientes de terceros mercados crecen en forma significativa, fundamentalmente en aquellas ramas más afectadas por la presencia de bienes de capital, informática y telecomunicaciones (maquinaria no eléctrica) excepto en la industria del vidrio e industrias básicas de hierro y acero. De acuerdo al Cuadro 15, estas últimas son ramas afectadas marginalmente por el régimen aplicable a bienes de capital y son afectadas por el Régimen de Adecuación o por la lista de excepciones de Uruguay.

En consecuencia, de acuerdo a la evolución prevista en la participación de importaciones regionales, desde el resto del mundo y de la producción doméstica, pueden distinguirse dos grupos de industrias. Primero, aquellas más afectadas por este régimen en las que se producirían fuertes costos de desvío de comercio, aumentaría la participación de la producción doméstica y regional protegidas en el mercado doméstico desplazando las importaciones desde el resto del mundo. Esto ocurriría en las ramas productoras de maquinaria no eléctrica, electrotecnia y equipos de radio, televisión y comunicaciones, equipo ferroviario, profesional y fotografía y óptica. Segundo, aquellas en las que la producción doméstica y las importaciones desde el resto del mundo serían desplazadas por importaciones desde la región, para las que se sumarían efectos de creación y desvío de comercio. No obstante, estos resultados cambian cuando se observa el período 1999-2006 donde predomina el efecto de la liberalización del comercio respecto a terceros mercados que resultaría de la reducción de los tres puntos que se agregaron al AEC en 1998.

El Cuadro 19 muestra la participación en el consumo doméstico de las importaciones desde la región, desde el resto del mundo y de la producción doméstica para las ramas afectadas en 1995 y en el período 1997-1999, punto de partida para ambas simulaciones. En las columnas siguientes se presentan los cambios en esas participaciones derivados de la simulación de un nuevo escenario en el que rigiera totalmente el AEC.

El primer aspecto a examinar es la diferencia en los escenarios de partida. Entre 1995 y 1997-99, se observan cambios significativos en la participación en el mercado doméstico de bienes según su origen pero no hay un movimiento claro hacia el desplazamiento de importaciones desde el resto del mundo por importaciones regionales. No obstante, ese desplazamiento se observa en tres ramas claves: radio, televisión y comunicaciones, maquinaria de oficina, contabilidad y computación y maquinaria diversa en las que crecen las importaciones desde Argentina y Brasil y caen las del resto del mundo, al tiempo que cae la producción doméstica. En otras ramas se observa un crecimiento conjunto de las importaciones regionales y extra-regionales. Finalmente, debe observarse que en esta primera etapa los precios relativos pueden haber jugado un rol importante para minimizar los efectos de desvío de comercio que generaría el cambio en las políticas comerciales, en general, se observa que los mayores efectos de desvío de comercio se generaron con Argentina pero una vez mejorada su capacidad de competencia, Brasil estaría en mejores condiciones para ganar espacio en estos sectores.

Un segundo aspecto es analizar los resultados de la simulación de los efectos de la convergencia al AEC. Ambos escenarios predicen un crecimiento modesto de la producción doméstica, una caída significativa de las importaciones desde el resto del mundo y un aumento de las importaciones desde la región para las ramas más afectadas (maquinaria eléctrica y no eléctrica) como se derivaba del Cuadro 18. Esos efectos parecen mucho más significativos cuando se toma el período completo que cuando se analizan los últimos años de la convergencia. Esto se debe a que la variación de aranceles es mayor en el primer caso y a que en el segundo experimento se genera sobre aranceles promedio por rama que incluyen el incremento de aranceles de tres puntos que regirá entre 1998 y el 2000. Por lo tanto, la simulación implica en muchos casos una caída de los aranceles aplicables a terceros países (ver Cuadro 20)

IV. CONCLUSIONES

En 1995 aún quedaban muchos temas pendientes para la consolidación del Mercosur como Unión Aduanera perfecta. En los años siguientes, los progresos más significativos se centraron en el cumplimiento de los cronogramas acordados para la eliminación de excepciones al libre comercio al interior de la zona y la convergencia al AEC. En otros aspectos ha sido difícil lograr nuevos acuerdos y cumplir con las metas establecidas. Este trabajo se centró en esos puntos. Intentó evaluar los efectos sobre los sectores más afectados por la eliminación del Régimen de Adecuación y discutir los probables impactos de la eliminación de las excepciones.

Entre 1995 y 1999, Uruguay avanzó en forma muy significativa hacia la liberalización del comercio al interior de la región pero no ocurrió lo mismo con el resto del mundo. Avanzó en la reducción de los aranceles aplicables a terceros mercados para los productos comprendidos en la lista de excepciones en virtud de encontrarse en Régimen de Adecuación pero, simultáneamente, implementó los aumentos de aranceles resultantes de aplicar los cronogramas de convergencia al AEC para las otras listas de excepciones y aplicó la decisión 15/97 del Mercosur que significó una reversión del proceso de apertura respecto a terceros mercados. En consecuencia, en este período cayeron (o se mantuvieron en cero) los aranceles intra-zona promedio para todas las ramas de la industria manufacturera y aumentaron los aranceles medios aplicables a terceros mercados.

El Régimen de Adecuación comprendía 953 ítems de la NCM a los que se aplicaban aranceles promedio de 19% (con muy poca desviación) para las importaciones desde la región y que llegaban a un 30% para productos provenientes desde el resto del mundo. La remoción del Régimen de Adecuación significó un movimiento conjunto hacia la integración y la apertura respecto a terceros mercados pero la concurrencia de los otros regímenes llevó a una reversión de la última. En este resultado jugó un papel muy importante el aumento de tres puntos porcentuales del AEC acordado en 1997. Si como esta acordado, el próximo año se reduce el AEC, el efecto de reversión de la apertura quedará limitado a muy pocas ramas.

El estudio de los efectos de la remoción del Régimen de Adecuación se centró en las 28 ramas industriales que se consideró que estaban en condiciones de ser más afectadas por su eliminación. En la mayor parte de los casos se trata de ramas con niveles de apertura menores que el promedio de la industria manufacturera. No obstante, no existe un patrón de especialización asociado a dichas ramas y se protegieron ramas claramente exportadoras y ramas claramente importadoras. Esas ramas, que comprenden más del 50% de los ítems incluidos en el Régimen de Adecuación, representan un 42.3% del valor bruto de producción y un 57% del empleo de la industria manufacturera.

El desempeño productivo y exportador de estas ramas que sufrieron la creciente competencia de importaciones, estuvo muy por debajo del promedio de la industria manufacturera (el producto cayó a una tasa media de 1.3% anual y las exportaciones crecieron una tasa media de 3% anual contra un crecimiento anual para la industria manufacturera de 1.5% y 9.8% respectivamente). Durante el período 1995-1999, procesaron un ajuste importador, los cambios en los flujos de comercio de estas ramas representaron un 25% del ajuste en toda la industria manufacturera y un 11% del valor bruto de producción de la industria manufacturera en

1995. La demanda externa tuvo un impacto claramente negativo sobre el desempeño de estas ramas.

Catorce ramas muestran una caída del valor bruto de producción que se explica en la mayoría de los casos por la caída de la demanda externa e interna pero es esta última la que cumple un papel más importante. El sector textil, vestimenta y calzados, uno de los más afectados por la eliminación del Régimen de Adecuación, tuvo una fuerte contribución para explicar el pobre desempeño de estas ramas. No obstante, esos resultados no pueden atribuirse sólo a la competencia creciente de las importaciones regionales porque cayó el consumo doméstico y aumentaron las importaciones desde el resto del mundo.

La apertura externa puede haber jugado un papel importante para explicar el pobre desempeño del sector neumáticos, muebles de metal, confecciones, perfumería y herrería de obra. Pero en este caso, nuevamente, se suma la competencia de productos provenientes del resto del mundo y de la región que desplazan la producción doméstica.

Entre las ramas que tuvieron una contribución positiva al producto manufacturero se destacan la molinería y otras ramas menores que no son precisamente exportadoras y en las que la demanda interna explica su crecimiento.

En síntesis, la eliminación del Régimen de Adecuación no parece haber jugado un rol esencial sobre la performance de las ramas afectadas. En general, puede concluirse que estas ramas tuvieron mayores dificultades para competir y muestran un desempeño más pobre que el promedio de la industria manufacturera. No obstante, en aquellas que más contribuyeron a explicar ese desempeño, el crecimiento de la competencia de importaciones desde la región no jugó un papel importante. La apertura de la economía y la contracción de la demanda interna derivada de la crisis económica que atravesó la economía en 1999, parecen haber jugado roles tan o más importantes.

No puede concluirse que el aumento en las preferencias hacia productos regionales haya provocado una sustitución de importaciones desde el resto del mundo por importaciones regionales. En las ramas estudiadas se observa un descenso general de la participación de la producción doméstica en el aprovisionamiento del mercado doméstico, desplazada por importaciones desde el resto del mundo y desde la región. No obstante, el incremento de la participación de la región es mayor que el que se observó para el conjunto de las ramas afectadas por el Régimen de Adecuación o para el promedio de la industria manufacturera.

El estudio de los efectos sectoriales de la convergencia al AEC para los sectores comprendidos en las listas de excepciones se realizó con dos enfoques alternativos. Por un lado, la lista de excepciones de Uruguay que comprende 304 ítems de la NCM para los que se alcanzará el AEC el 1/1/2001 y para la cual en 1999, se había cumplido con la tercera etapa del programa de convergencia. Por otra, las excepciones contenidas en las listas de bienes de capital, informática y telecomunicaciones recién comenzaban su convergencia que culminará en el 2006. En consecuencia, para la primera se optó por un análisis basado en los cambios en los flujos de comercio, producción y empleo, mientras que para las otras se realizó un análisis de las ventajas comparativas de los socios regionales y se simuló los posibles cambios en la demanda relativa de bienes de distintos orígenes, con un modelo de equilibrio parcial basado en una especificación de la demanda de tipo Armington.

La lista de excepciones de Uruguay comprende productos que corresponden a 31 ramas de la industria manufactureras. Entre ellas, se consideró como más afectadas aquellas en las que la diferencia entre el AEC y el arancel extra-zona superaba 2.5 y las importaciones afectadas representaban más de un 30% de las importaciones de la rama. Se identificaron siete ramas que comprenden 214 ítems de la lista de excepciones y sobre ellas se centró el estudio. Se trata de ramas con una especialización importadoras, sustitutivas de importaciones o con comercio intra industrial. La región tiene una participación alta como proveedora de raciones y alimentos diversos pero en las otras ramas existe un amplio margen para sustituir insumos importados del resto del mundo por insumos regionales.

Durante el período 1995-1997, crecieron las importaciones y exportaciones en forma simultánea, no hubo cambios significativos en la demanda externa mientras que el producto y el empleo cayeron. La producción de alimentos diversos y los medicamentos son las ramas con mayor contribución a esta caída, debido al descenso de la demanda interna y externa. A pesar del aumento de aranceles, se verificó un incremento de la participación del resto del mundo en el aprovisionamiento del mercado doméstico y el desvío de comercio parece haber sido mínimo. La evolución de la capacidad de competencia de los distintos socios y el mantenimiento de admisión temporaria y otros regímenes especiales de importación puede haber contribuido para obtener ese resultado.

Las excepciones para bienes de capital, informática y telecomunicaciones comprenden 1251 ítems de la NCM para los que se estableció un cronograma ascendente de aranceles aplicables a importaciones desde terceros mercados. La adopción del AEC en estos bienes es un tema que genera gran preocupación en Uruguay. El aumento de aranceles generaría fuertes costos de desvío de comercio en bienes que Uruguay no produce y en los que quedaría atado a proveedores regionales más caros y con rezagos tecnológicos.

El aumento de aranceles previsto afecta especialmente a ocho ramas fabricantes de maquinaria eléctrica y no eléctrica, cuyos aranceles suben hasta en 14 puntos porcentuales. Las ramas afectadas por estas excepciones son importadoras, muy abiertas, con alta penetración de importaciones y alta participación de proveedores de fuera de la región en el mercado doméstico.

De acuerdo a los índices de ventajas comparativas reveladas, Argentina y Brasil tienen ventajas comparativas en muy pocos productos comprendidos en las listas y muestran fuertes desventajas en el resto. De esto se desprende que el incremento del AEC en estos bienes tiene serias posibilidades de generar costos de desvío de comercio para Uruguay.

Finalmente, utilizando un modelo de equilibrio parcial se realizó un ejercicio de simulación que consistió en aumentar los aranceles para terceros países desde los niveles que regían en 1995 ó en 1999 hasta los que deberían alcanzar en el 2006 y utilizar el modelo para cuantificar los posibles cambios en la demanda de distintos orígenes.

En el primer escenario, que toma como punto de partida 1995, el modelo predice que en las ramas productoras de maquinaria no eléctrica, electrotecnia, equipos de radio, televisión y comunicaciones, equipo profesional y óptica y fotografía, que serían las más afectadas por el cambio en los aranceles, se producirían fuertes efectos de desvío de comercio y aumentaría la participación de la producción doméstica y de la región en el consumo doméstico desplazando proveedores del resto del mundo. En otras ramas la producción doméstica y las importaciones desde el resto del mundo serían desplazadas por las importaciones desde la región.

En el segundo escenario, que toma como punto de partida los aranceles vigentes en 1999, adquiere importancia la disminución de tres puntos del arancel vigente a la fecha, por lo que los efectos de desvío de comercio disminuyen significativamente y aumenta el comercio con el resto del mundo.

De la comparación de los dos escenarios de partida se concluye que los efectos de desvío de comercio observables son bastantes menores que los que predice el modelo pero que se concentran en tres ramas claves: radio, televisión y comunicaciones, maquinaria de oficina, contabilidad y computación y maquinaria diversa, en las que creció la participación de las importaciones desde Argentina y Brasil y cayó la de la producción doméstica y las importaciones del resto del mundo. En otras ramas se observa un crecimiento conjunto de la participación de las importaciones regionales y extra regionales. En esta primera etapa la permanencia de regímenes especiales de importación y las condiciones de competencia de los distintos socios pueden haber atemperado los posibles efectos de desvío de comercio. Los primeros, no estarían presentes cuando se consolide la Unión Aduanera. El segundo, depende de la evolución de la capacidad de competencia con los distintos socios, lo que puede atemperar o acentuar la dependencia tecnológica con la región.

BIBLIOGRAFÍA

Armington (1969) "A theory of demand for products distinguished by place of production", IMF, Staff Papers, 16:159-78.

Berretta, N. Y Lorenzo, F. (1987) "Las exportaciones industriales uruguayas en el proceso de integración regional 1986-87" En Uruguay 88, T.2 Instituto de Economía, FESUR, Montevideo.

Brülarth (1994) "Marginal Intra-Industry Trade. Measurement and Relevance for the Pattern of Industrial Specialisation", WA, Band 130, Heft 3.

Caristo, A y Patrón, R. (1994) "Especialización de la industria manufacturera en 1990. Cambios respecto a mediados de los ochenta", Departamento de Economía, Documento de Trabajo No. 3. FCS, Montevideo.

CEPAL (1992) "Exportaciones uruguayas hacia Argentina y Brasil en 1991", LC/MVD/R.77

CEPAL (1998) "El comercio exterior de Uruguay en los noventa. Creación y desvío de comercio en la región", LC/MVD/R.157. Rev.2, julio.

CEPAL (1998)a "Uruguay en el Mercosur, perspectivas del comercio intrarregional", LC/MVD/R.168. Rev. 1, Diciembre.

CEPAL (1998)b "Ajuste en los patrones de comercio, producción y empleo en Uruguay, 1990-96, no publicado.

Freemand, R. B. and Katz, L. F. "Industrial Wage and Employment Determination in an Open Economy".

Jomini, McDougall, Watts and Dee (1994) The Salter model of the world economy: model structure, database and parameters, Industry Commission Canberra.

Laens, S. y Terra, M. I. (1998) "Formación de la Unión Aduanera, sectores afectados y análisis de los flujos de comercio", CINVE-GEOPS, Doc.1 del Estudio "Impacto de la apertura comercial del Mercosur sobre el mercado laboral uruguayo".

Laens, S y Terra, M. I. (1999) "Effects of the Completion of Mercosur on Uruguayan Labor Market", Doc. De Trabajo del Departamento de Economía de FCS.

Martín, J.P. and Evans, J.M. (1987) "Notes on Measuring the employment displacement effects of Trade by the accounting procedure", Oxford Economic Papers, vol 33.

Revenge, Ana L. (1992) "Exporting Jobs? The Impact of Import Competition on Employment and Wages in U.S. Manufacturing", Quarterly Journal of Economics, vol 107, No 1, pp 255-284.

Terra, M. I. y Gigliotti, A. (1994) "Mercosur: localización de la producción. Un modelo de geografía económica", Revista de Economía Banco Central del Uruguay, Vol 2, No 1, Segunda Época, Mayo 1995.

Terra, M. I. y Vaillant, M. (1997) "Política comercial y política de infraestructura: un ejercicio de simulación de los impactos regionales en el Mercosur", Documento de Trabajo No7/97, Área de Comercio Internacional del Departamento de Economía (ACI-DE)- Universidad de la República, Uruguay.

UNCTAD/WTO (1998) Trade Analysis System, 1993-1997.

Cuadro 1
URUGUAY: EXCEPCIONES A LA UNIÓN ADUANERA

	Número de Ítems	Plazo para la Convergencia	Arancel Externo Común		Arancel intra zona	Arancel Extra zona	
			Final	998-00	1995	1995	2000
Régimen de adecuación	953	31-12-99	15,9	18,9	19,1	19,0	18,8
Excepciones:							
Lista de Uruguay	304	31-12-00	12,9	16,0	1,1	5,9	10,6
Régimen de Adecuación	358	31-12-99	14,8	17,8	23,0	23,7	17,8
Bienes de capital	905	1-1-06	11,2	11,2	0,2	0,2	4,9
Informática y telecomunicaciones	346	1-1-06	8,2	8,2	0,1	0,2	3,7
Total excepciones	1251	1-1-06	11,4	12,3	4,0	4,7	7,5
Otros:							
Sector automotriz	76	1-1-06(*)			10,2	13,8	13,8
Sector azucarero	4	1-1-06(*)			20	20	20

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a información del MEFy Laens, Terra (1998)

(*) A la fecha aún no se ha firmado un acuerdo definitivo sobre estos sectores

Cuadro 2

RAMAS AFECTADAS POR EL RÉGIMEN DE ADECUACIÓN ¹

CIU	Descripción	N° Ítem	Productos en régimen de adecuación		Importaciones (***)		Total de la rama	
			AIZ-95 (*)	AIZ-95 (**)	Maf./Mi	Mi/M	AIZ-95 (*)	AIZ-95 (**)
3113	Env. frutas y leg.	16	20,0	20,0	60,9	0,7	3,9	12,2
3115	Aceites y grasas	10	17,0	17,3	50,7	0,8	2,4	8,8
3116	Molinos	2	14,0	14,1	53,8	0,1	0,7	7,6
3117	Pan-Fideos	9	16,9	17,6	91,0	0,6	9,5	16,0
3119	Chocolate y conf.	12	19,7	19,9	92,2	0,6	13,9	18,4
3132	Ind. Vitivinícolas	6	20,0	20,0	96,8	0,2	13,3	19,4
3133	Cervecerías	1	20,0	20,0	100,0	0,0	10,0	20,0
3134	Bebidas sin alc.	2	20,0	20,0	90,0	0,1	10,0	18,0
3211	Lav.tops,hil. y tej.	124	24,9	25,4	36,6	1,8	6,7	9,3
3212	Confecc.excep. prendas	15	22,4	22,3	42,8	0,6	4,9	9,6
3213	Fab. prendas punto	29	26,6	29,4	28,2	0,6	11,3	8,3
3220	Confecc. Prendas	51	26,9	29,6	41,6	1,1	6,4	12,3
3240	Calzado	15	20,0	20,0	93,4	0,8	14,3	18,7
3320	Ebanistería y tapicería	13	18,0	18,0	69,6	1,0	8,7	12,5
3412	Env. papel y carton	4	16,0	16,0	71,6	0,4	8,0	11,5
3419	Prod. papel y carton	5	20,0	20,0	69,5	0,8	4,2	13,9
3420	Imprentas y editoriales	6	23,3	22,3	36,8	0,4	4,2	8,2
3521	Pinturas	14	20,0	20,0	57,8	0,3	10,4	11,6
3523	Perfumería y cosmética	31	17,4	17,8	82,1	1,7	10,4	14,7
3551	Neumáticos	12	21,2	27,6	89,8	0,7	11,0	24,7
3560	Prod. Plástico	36	18,4	18,1	81,1	2,2	9,3	14,7
3610	Cerámica	5	18,2	19,7	78,9	0,4	4,3	15,5
3692	Fab. cemento cal y yeso	3	20,0	20,0	64,9	0,1	6,7	13,0
3812	Fab. muebles metálicos	2	18,0	18,0	99,6	0,1	12,0	17,9
3813	Herrería de obra	6	16,7	19,6	45,4	0,4	3,4	8,9
3819	Pr. de metal	28	17,4	18,6	45,0	1,2	2,9	8,4
3844	Motos y bicicletas	10	20,0	20,0	76,6	0,9	8,3	15,3
3909	Manufacturas diversas	33	18,8	19,3	55,8	1,0	5,8	10,8
Ramas más afectadas por RA		500	19,7	20,1	65,1	19,8	7,9	13,7
Total RA		943	18,6	19,1	26,6	79,8	4,7	8,0
Total					21,2	100,0	2,8	4,8

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a información del MEF y del BCU

(*) Arancel intra-zona (AIZ) promedio simple

(**) AIZ promedio ponderado (según participación en importaciones)

(***) El subíndice "af" se refiere a los ítems afectados mientras que el subíndice "i" se refiere a la rama

¹ Se definió como más afectadas las ramas para las que el arancel promedio ponderado aplicable al comercio intra-zona en 1995 superaba el 8% o la participación de las importaciones del ítem afectado en el total de importaciones de la rama superaba al 50% (promedio 1995-99)

Cuadro 3
ESPECIALIZACIÓN COMERCIAL DE LAS RAMAS MÁS AFECTADAS POR EL RÉGIMEN DE ADECUACIÓN

CIIU	Descripción	Coefficiente de Apertura (a)	Penetración de import. (b)	Propensión a exportar (c)	Tasa de cobertura (d)	Índice de Grubel y Lloyd
Comercio intraindustrial						
3412	Env. papel y carton	31,5	19,8	12,8	0,4	51,2
3551	Neumáticos	71,2	49,1	30,3	0,4	73,2
3560	Prod. Plástico	34,6	26,3	10,1	0,3	53,0
3610	Cerámica	65,5	33,5	32,5	0,8	52,3
Promedio		40,5	28,3	14,6	0,4	56,6
Exportadoras						
3116	Molinos	125,0	2,8	55,7	41,6	1,1
3211	Lav.tops,hil. y tej.	192,0	33,4	70,4	3,9	4,5
3213	Fab. prendas punto	92,8	46,4	46,4	1,0	43,1
3220	Confec. Prendas	146,5	36,3	63,4	2,6	19,2
3521	Pinturas	48,6	15,7	28,1	1,8	31,8
Promedio		139,3	23,8	60,2	4,3	9,6
Sustitutivas de importaciones						
3115	Aceites y grasas	32,3	29,5	3,8	0,1	6,0
3119	Chocolate y conf.	39,5	34,9	6,6	0,1	37,8
3419	Prod. papel y carton	57,7	39,9	22,9	0,3	42,7
3523	Perfumería y cosmética	46,2	40,6	8,6	0,1	36,4
3812	Fab. muebles metálicos	39,1	38,5	0,9	0,0	9,3
3813	Herrería de obra	30,5	28,5	2,6	0,1	27,1
3819	Pr. de metal	32,7	28,3	5,8	0,1	27,8
Promedio		39,1	33,7	7,6	0,1	23,9
Importadoras						
3113	Env.frutas y leg.	60,4	44,2	22,5	0,3	8,5
3212	Confec.excep. prendas	75,1	72,4	8,9	0,0	6,5
3240	Calzado	98,1	61,9	48,7	0,6	44,9
3320	Ebanistería y tapicería	72,8	55,2	28,2	0,3	10,5
3844	Motos y bicicletas	90,8	71,1	40,6	0,2	19,7
3909	Manufacturas diversas	50,7	46,4	7,4	0,1	23,2
Promedio		71,0	55,6	25,7	0,3	20,0
Mercado doméstico						
3117	Pan-Fideos	13,0	6,5	6,6	0,9	62,2
3132	Ind. Vitivinícolas	17,1	11,2	6,2	0,4	61,1
3133	Cervecerías	19,7	1,3	15,7	10,8	25,8
3134	Bebidas sin alc.	2,1	2,0	0,0	0,0	8,3
3420	Imprentas y editoriales	9,8	4,5	5,2	0,8	28,8
3692	Fab. cemento cal y yeso	15,6	2,4	11,9	4,3	4,4
Promedio		10,0	4,1	5,8	1,1	38,1
Total más af-		48,2	21,3	25,5	1,1	22,1
Total Régimen de Adecuación		67,5	36,9	32,6	0,7	15,2

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

- (a) Definida como: $(X+M)/CA*100$, donde X son las exportaciones, M las importaciones y CA el consumo aparente medidos como promedio anual del período 1997-99 en dólares constantes de 1995
- (b) Definido como $M/CA*100$
- (c) Definido como $X/VBP*100$ donde el VBP es el valor bruto de producción promedio del período 1997-99 en dólares constantes de 1995
- (d) Definida como el cociente X/M promedio del período 1997-99 medidas en dólares corrientes

Cuadro 4
ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE LAS RAMAS MÁS AFECTADAS POR EL RÉGIMEN DE ADECUACION (en dólares de 1995)

Rama de actividad		Participación en:		Variación media anual		Performance		Ajuste
		Exp.	Imp.	Exp.	Imp.	Coeficiente B (*)		Coeficiente C (**)
CIU	Descripción	Promedio	1997-99	1995-99	1995-99	1995-99	1995-98	1995-99
Ramas con ajuste importador								
3115	Aceites y grasas	0.1	0.9	15.5	3.8	-3.2	-12.4	0.1
3117	Pan-Fideos	0.9	0.7	1.1	14.2	-2.3	-1.0	0.2
3119	Chocolate y conf.	0.1	0.7	30.5	5.1	-5.0	-13.5	0.1
3133	Cervecerías	0.9	0.0	-0.3	-15.2	0.4	-36.1	0.0
3134	Bebidas sin alc.	0.0	0.3	-12.0	25.2	-2.4	-0.4	0.2
3211	Lav.tops,hil. y tej.	11.6	1.9	-5.3	-4.7	-9.8	-8.1	1.7
3212	Confeccc.excep. prendas	0.0	0.7	-21.9	1.8	-22.4	-49.7	0.1
3213	Fab. prendas punto	0.7	0.5	-43.8	-2.3	-46.0	-42.2	0.5
3240	Calzado	0.6	0.8	-2.9	2.1	-6.7	-19.7	0.1
3320	Ebanistería y tapicería	0.5	1.2	-1.9	18.4	-54.9	-47.5	0.5
3412	Env. papel y carton	0.4	0.5	-0.7	1.4	-1.7	-11.8	0.0
3419	Prod. papel y carton	0.4	0.7	1.2	19.6	-5.0	-29.9	0.1
3521	Pinturas	0.9	0.4	0.1	11.0	-5.0	11.1	0.1
3523	Perfumería y cosmética	0.3	2.0	8.7	15.1	-16.5	-19.9	0.7
3551	Neumáticos	0.4	0.8	-14.1	6.0	-23.6	-21.6	0.3
3560	Prod. plástico	1.0	2.4	27.7	8.6	-1.6	-8.4	0.9
3610	Cerámica	0.5	0.4	-0.5	3.4	-1.6	-17.9	0.0
3812	Fab. muebles metálicos	0.0	0.1	34.7	18.9	-23.0	-35.0	0.1
3813	Herrería de obra	0.0	0.5	71.7	21.7	-15.4	-16.8	0.3
3819	Pr. de metal	0.3	1.4	5.7	5.7	-4.7	-8.6	0.2
3909	Fab. muebles metálicos	0.1	1.2	-8.6	4.5	-19.6	-14.1	0.2
Ramas con ajuste exportador								
3113	Env.frutas y leg.	0.4	0.8	25.5	3.4	22.0	-8.8	0.3
3116	Molinos	8.2	0.2	13.7	6.7	29.4	22.9	2.1
3132	Ind. Vitivinícolas	0.2	0.3	108.4	5.2	9.4	-2.2	0.2
3220	Confeccc. Prendas	5.3	1.4	4.7	3.2	7.2	12.5	0.7
3420	Imprentas y editoriales	0.6	0.4	41.7	17.9	2.7	1.6	0.5
3692	Fab. cemento cal y yeso	0.6	0.1	56.3	-34.1	22.5	25.2	0.5
3844	Motos y bicicletas	0.3	1.0	47.9	-6.8	84.3	-18.3	0.4
Ramas más afectadas por Régimen de Adecuación		35.3	22.1	3.0	5.6	-0.9	-4.5	11.1
Total Régimen de Adecuación		88.2	84.3	10.5	4.0	6.1	-2.7	35.5
Total		100.00	100.00	9.8	4.0	4.6	-2.0	40.6

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) Se define como:

$$B = (\text{Inc}(X) - \text{Inc}(M)) / \text{VBP95}$$

Donde Inc (.) denota el incremento de la variable en el período, X las exportaciones, M importaciones y VBP el valor bruto de producción

(**) Se define como el cociente del valor absoluto del incremento de exportaciones más el valor absoluto del incremento de importaciones sobre el valor bruto de producción en 1995

Cuadro 5
ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO DE LAS RAMAS AFECTADAS
POR EL REGIMEN DE ADECUACION, 1995-99

CIU	Rama de actividad Descripción	Participación % (*)		Variación 1999-95 (**)		Contribución a la variación (***)	
		VBP	PO	VBP	PO	VBP	PO
Ajuste Importador							
3115	Aceites y grasas	0,9	0,4	-2,8	-7,6	-1,8	0,4
3117	Pan-Fideos	4,1	9,5	-3,8	-10,1	-11,8	16,0
3119	Chocolate y conf.	0,6	0,8	4,4	-1,9	1,6	0,2
3133	Cervecerías	1,8	1,0	-4,6	-3,9	-5,9	0,5
3134	Bebidas sin alc.	5,0	1,3	7,9	-8,6	26,1	1,6
3211	Lav.tops,hil. y tej.	5,1	4,9	-11,7	-14,3	-43,7	10,7
3212	Confec. excep. prendas	0,1	0,3	-11,2	-0,7	-0,9	0,0
3213	Fab. prendas punto	0,4	2,3	-8,7	-5,0	-2,8	1,6
3240	Calzado	0,4	1,3	-21,2	-24,3	-6,9	5,7
3320	Ebanistería y tapicería	0,5	1,7	1,5	-2,8	0,5	0,6
3412	Env. Papel y carton	0,9	0,7	7,2	-8,0	4,0	0,8
3419	Prod. papel y carton	0,5	0,3	1,3	-8,7	0,5	0,4
3521	Pinturas	1,0	0,6	0,7	-10,8	0,5	1,0
3523	Perfumería y cosmética	1,2	1,1	-9,5	-9,9	-10,4	1,7
3551	Neumáticos	0,4	0,9	-10,5	-9,5	-3,6	1,2
3560	Prod. plástico	2,9	4,2	4,9	-1,7	9,4	1,0
3610	Cerámica	0,4	1,0	-9,3	-17,5	-3,2	3,0
3812	Fab. muebles metálicos	0,1	0,3	-9,0	-10,0	-0,7	0,4
3813	Herrería de obra	0,5	1,1	-9,0	-12,8	-3,7	2,6
3819	Pr. de metal	1,4	2,6	-9,0	-12,7	-10,4	5,9
3909	Manufacturas diversas	0,6	0,7	1,5	-10,1	0,6	1,2
Sub Total		28,8	36,9	-3,0	-10,0	-62,4	56,5
Ajuste Exportador							
3113	Env.frutas y leg.	0,5	0,7	19,0	-4,1	4,4	0,3
3116	Molinos	4,5	2,3	7,2	-1,7	20,7	0,5
3132	Ind. vitivinícolas	0,9	0,7	2,6	-14,4	1,6	1,9
3220	Confec. prendas	2,6	9,7	-10,1	-8,4	-17,3	10,7
3420	Imprentas y editoriales	3,5	5,1	2,9	-4,6	6,5	3,6
3692	Fab. cemento cal y yeso	1,6	0,9	7,2	-3,6	6,8	0,5
3844	Motos y bicicletas	0,3	0,6	3,1	-0,7	0,5	0,1
Sub Total		13,8	20,1	2,6	-6,3	23,1	17,6
Ramas mas afectadas		42,6	57,0	-1,3	-8,7	-39,3	74,1
Total Régimen de Adecuación		83,1	91,3	1,2	-6,8	65,9	91,0
Total		100,0	100,0	1,5	-6,8	100,0	100,0

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del INE

(*) Participación del Valor Bruto de Producción (VBP) y del personal ocupado (PO) de la rama en el VBP Total de la Industria Manufacturera. Promedio 1997-99

(**) Variación media anual

(***) Participación del incremento en el VBP o PO de la rama en el incremento total

Cuadro 6

CONTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA A LA VARIACIÓN DEL VBP, 1995-99 (*)

CIU	Rama de actividad Descripción	Índice de VBP 1995=100	Consumo aparente	Contribución a la variación		Demanda Externa
				Exportaciones	Importaciones	
3113	Env.frutas y leg.	200.7	78.2	37.0	15.1	21.8
3115	Aceites y grasas	89.4	69.7	-15.0	-45.3	30.3
3116	Molinos	132.1	8.4	92.7	1.1	91.6
3117	Pan-Fideos	85.6	83.9	-1.5	-17.6	16.1
3119	Chocolate y conf.	118.9	126.4	24.7	51.0	-26.4
3132	Ind. Vitivinícolas	110.6	11.7	106.0	17.7	88.3
3133	Cervecerías	82.8	102.4	2.5	4.9	-2.4
3134	Bebidas sin alc.	135.4	106.7	-0.1	6.5	-6.7
3211	Lav.tops,hil. y tej.	60.9	74.9	30.3	5.2	25.1
3212	Confecc.excep. prendas	62.1	40.8	27.5	-31.6	59.2
3213	Fab. prendas punto	69.4	-50.5	153.7	3.2	150.5
3220	Confecc. Prendas	65.3	120.7	-28.0	-7.3	-20.7
3240	Calzado	38.6	89.1	5.3	-5.6	10.9
3320	Ebanistería y tapicería	106.1	1004.5	-41.0	863.4	-904.5
3412	Env. papel y carton	132.3	105.4	-1.4	4.0	-5.4
3419	Prod. papel y carton	105.2	196.1	0.1	96.2	-96.1
3420	Imprentas y editoriales	112.1	77.4	44.4	21.8	22.6
3521	Pinturas	103.0	268.7	3.2	172.0	-168.7
3523	Perfumería y cosmética	67.1	49.9	-7.3	-57.4	50.1
3551	Neumáticos	64.2	34.1	36.0	-29.9	65.9
3560	Prod. Plástico	121.1	107.8	40.9	48.7	-7.8
3610	Cerámica	67.6	95.1	0.9	-4.0	4.9
3692	Fab. cemento cal y yeso	131.9	29.5	44.5	-25.9	70.5
3812	Fab. muebles metálicos	68.5	27.0	-2.3	-75.3	73.0
3813	Herrería de obra	68.5	51.2	-7.4	-56.1	48.8
3819	Pr. de metal	68.5	85.2	-2.7	-17.5	14.8
3844	Motos y bicicletas	112.8	-556.5	377.9	-278.6	656.5
3909	Fab. muebles metálicos	106.1	423.2	-67.5	255.7	-323.2
Ramas más afectadas por Régimen de Adecuación		94.8	83.5	-53.6	-70.2	16.5
Total Régimen de Adecuación		104.8	-27.8	243.1	115.4	127.8
Total		106.1	24.2	168.2	92.4	75.8

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) Precios constantes de 1995

Cuadro 7

CONTRIBUCION DE LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA A LA VARIACION DEL PO, 1995-1999 (*)

CIIU	Rama de actividad Descripción	Índice de PO 1995=100	Consumo Aparente	Contribución a la variación				
				Export.	Import.	Demanda Externa	Product. (**)	Interacción
3113	Env. frutas y leg.	95.9	-5.1	-2.4	-1.0	-1.4	3.7	3.8
3115	Aceites y grasas	92.4	0.3	-0.1	-0.2	0.1	0.7	-0.1
3116	Molinos	98.3	-0.4	-4.5	-0.1	-4.4	4.4	1.4
3117	Pan-Fideos	89.9	0.3	0.0	-0.1	0.1	0.7	-0.1
3119	Chocolate y conf.	98.1	-3.2	-0.6	-1.3	0.7	3.0	0.6
3132	Ind. vitivinícolas	85.6	0.0	-0.2	0.0	-0.2	1.1	0.1
3133	Cervecerías	96.1	1.2	0.0	0.1	0.0	-0.2	0.0
3134	Bebidas sin alc.	91.4	-1.3	0.0	-0.1	0.1	1.6	0.6
3211	Lav. tops, hil. y tej.	85.7	0.6	0.3	0.0	0.2	0.2	-0.1
3212	Confec. excep. prendas	99.3	5.9	3.9	-4.5	8.5	-21.5	8.1
3213	Fab. prendas punto	95.0	-0.8	2.5	0.1	2.5	-0.9	0.3
3220	Confec. prendas	91.6	1.4	-0.3	-0.1	-0.2	-0.3	0.1
3240	Calzado	75.7	0.8	0.0	-0.1	0.1	0.2	-0.1
3320	Ebanistería y tapicería	97.2	-5.7	0.2	-4.9	5.1	1.5	0.1
3412	Env. papel y cartón	92.0	-1.2	0.0	0.0	0.1	1.6	0.5
3419	Prod. papel y cartón	91.3	-0.3	0.0	-0.2	0.2	1.1	0.1
3420	Imprentas y editoriales	95.4	-0.5	-0.3	-0.2	-0.2	1.5	0.2
3521	Pinturas	89.2	-0.2	0.0	-0.1	0.1	1.1	0.0
3523	Perfumería y cosmética	90.1	0.5	-0.1	-0.6	0.5	0.1	0.0
3551	Neumáticos	90.5	0.4	0.4	-0.3	0.7	-0.1	0.0
3560	Prod. plástico	98.3	-3.5	-1.3	-1.6	0.3	3.5	0.7
3610	Cerámica	82.5	0.6	0.0	0.0	0.0	0.6	-0.2
3692	Fab. cemento cal y yeso	96.4	-0.7	-1.0	0.6	-1.7	2.5	0.8
3812	Fab. muebles metálicos	90.0	0.2	0.0	-0.7	0.7	0.1	0.0
3813	Herrería de obra	87.2	0.4	-0.1	-0.4	0.4	0.4	-0.1
3819	Pr. de metal	87.3	0.6	0.0	-0.1	0.1	0.4	-0.1
3844	Motos y bicicletas	99.3	24.8	-16.9	12.4	-29.3	4.8	0.6
3909	Fab. muebles metálicos	89.9	-0.7	0.1	-0.4	0.6	1.1	0.1
Ramas más afectadas por Régimen de Adecuación		91.4	0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.9	0.0
Total Régimen de Adecuación		93.2	0.1	-0.5	-0.2	-0.2	1.1	0.1
Total		93.2	-0.1	-0.4	-0.2	-0.2	1.2	0.1

Fuente: CÉPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) Precios constantes de 1995

(**) Productividad entendida como VBP por trabajador. Sus variaciones dan cuenta de cambios en uso de bienes intermedios y del valor agregado por trabajador

Cuadro 8

VARIACIÓN EN LA PENETRACIÓN DE IMPORTACIONES REGIONALES Y EXTRA REGIONALES, 1999-95

Rama de actividad		Participación en el consumo aparente en 1995 (*)			Cambio en la participación en el CA 1999-95		
CIU	Descripción	Mreg	Mrm	P.Doméstica	Mreg	Mrm	P.Doméstica
3113	Env.frutas y leg.	20.8	26.0	53.2	-4.9	-7.0	11.9
3115	Aceites y grasas	26.7	2.0	71.3	5.0	0.5	-5.4
3116	Molinos	2.0	0.6	97.4	0.3	0.2	-0.5
3117	Pan-Fideos	6.2	0.9	92.9	3.5	-0.1	-3.4
3119	Chocolate y conf.	26.0	6.5	67.5	4.3	-2.9	-1.3
3132	Ind. vitivinícolas	7.1	2.4	90.5	2.3	-0.7	-1.6
3133	Cervecerías	1.0	1.0	98.0	0.0	-0.7	0.8
3134	Bebidas sin alc.	0.9	1.9	97.2	-0.3	1.5	-1.2
3211	Lav.tops,hil. y tej.	15.6	27.5	56.9	5.3	15.3	-20.6
3212	Confecc.excep. prendas	48.8	27.2	24.0	4.1	5.5	-9.6
3213	Fab. prendas punto	6.5	7.2	86.3	-4.3	-0.9	5.2
3220	Confecc. prendas	33.8	41.7	24.5	23.3	25.1	-48.4
3240	Calzado	35.6	41.8	22.6	20.5	21.0	-41.5
3320	Ebanistería y tapicería	34.0	24.8	41.2	5.5	8.2	-13.7
3412	Env. papel y carton	13.4	3.2	83.3	-4.1	0.0	4.2
3419	Prod. papel y carton	4.4	4.2	91.4	3.0	0.9	-4.0
3420	Imprentas y editoriales	2.4	2.5	95.1	1.3	0.8	-2.1
3521	Pinturas	9.9	5.0	85.1	3.8	0.4	-4.2
3523	Perfumería y cosmética	28.7	14.1	57.2	17.3	4.5	-21.8
3551	Neumáticos	24.3	27.0	48.7	4.0	11.1	-15.1
3560	Prod. plástico	14.7	10.6	74.6	3.5	0.3	-3.7
3610	Cerámica	8.4	8.0	83.6	3.5	3.3	-6.7
3692	Fab. cemento cal y yeso	1.5	0.2	98.3	-3.9	-4.0	7.9
3812	Fab. muebles metálicos	20.9	20.4	58.7	13.9	8.2	-22.1
3813	Herrería de obra	17.2	15.8	67.0	7.8	12.3	-20.1
3819	Pr. de metal	13.4	16.7	70.0	5.6	5.9	-11.4
3844	Motos y bicicletas	12.0	56.2	31.8	-2.6	8.2	-5.6
3909	Fab. muebles metálicos	11.9	38.2	49.9	1.1	0.4	-1.6
Ramas más afectadas por Régimen de Adecuación		11.2	9.7	79.1	3.1	1.8	-4.9
Total Régimen de Adecuación		15.8	19.5	64.7	2.0	2.7	-4.6
Total		15.3	19.1	65.6	2.0	2.7	-4.6

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) Precios constantes de 1995. Mreg se refiere a importaciones desde el Mercosur, Mrm a las importaciones desde el resto del mundo.

Cuadro 9

RAMAS AFECTADAS POR LA LISTA DE EXCEPCIONES DE URUGUAY (LEU)

CIIU	Rama de actividad Descripción	Productos afectados		Importaciones (***)		Total de la rama			
		Nº ítems	AEC-A95 (*)	AEC-A95 (**)	Maf/Mi	Mi/M	AEC-A95 (*)		AEC-A95 (**)
3111	Ind. carne	4	-5.0	-5.0	0.0	0.6	-0.3	-0.1	
3112	Lacteos	8	-14.3	-11.4	12.5	0.1	-2.1	-1.4	
3115	Aceites y grasas	2	4.0	4.0	2.0	0.8	0.9	-3.5	
3121	Alimentos diversos	1	8.0	8.0	45.0	1.9	0.0	3.5	*
3122	Raciones	2	8.0	8.0	35.2	0.2	2.9	4.6	*
3131	Bebidas espirituosas	1	10.0	10.0	20.8	0.4	0.5	1.4	
3211	Lav.tops,hil. y tej.	4	11.0	11.7	2.6	1.8	-1.4	-1.9	
3213	Fab. prendas punto	2	12.0	12.0	12.0	0.6	-2.1	1.4	
3215	Cordelería	1	12.0	12.0	34.1	0.0	0.0	0.0	
3219	Textiles diversos	1	10.0	10.0	5.8	0.3	-0.4	-2.2	
3231	Curtiembres	3	8.0	8.0	5.9	0.9	0.3	0.2	
3411	Fab. papel	6	6.7	7.0	18.5	2.2	-1.5	-3.0	
3419	Prod. papel y carton	1	6.0	6.0	8.4	0.8	-0.6	-1.9	
3420	Imprentas y editoriales	2	3.0	-3.3	18.4	0.4	-1.1	-2.9	
3511	Química básica	113	7.7	5.4	43.7	3.9	0.4	2.9	*
3512	Abonos y plaguicidas	22	9.6	7.6	87.4	2.9	3.1	6.6	*
3513	Resinas sint. y fibras artif.	47	8.0	7.7	74.3	4.0	1.5	5.6	*
3521	Pinturas	1	8.0	8.0	1.6	0.3	-2.8	-3.0	
3522	Farmacia	19	9.6	8.3	33.5	3.3	0.5	3.9	*
3523	Perfumería y cosmética	3	8.0	8.0	5.4	1.7	0.5	0.3	
3529	Químicos diversos	10	7.4	7.3	30.4	1.4	0.3	1.8	*
3559	Prod. Caucho	2	8.0	8.0	15.3	0.5	-0.3	-0.6	
3560	Prod. Plástico	2	10.0	1.5	13.6	2.2	0.6	2.7	
3710	Ind. basicas de hierro y acero	20	6.3	5.1	38.6	2.3	-0.2	-0.8	*
3720	Ind. basicas de metales no ferrosos	7	6.0	2.1	29.4	0.8	-0.3	0.4	
3819	Pr. de metal	1	8.0	8.0	1.6	1.2	1.0	0.7	
3823	Maq. para metal y madera	2	14.0	10.6	14.5	0.4	12.5	11.8	
3829	Maq. Diversa	3	10.0	0.0	2.9	6.4	8.2	7.7	
3831	Electrotecnia	4	12.0	12.0	2.2	2.4	4.5	2.7	
3833	Electrodomésticos	1	10.0	10.0	1.8	0.7	0.4	0.2	
3851	Eq. Profesional	1	12.0	12.0	1.2	1.6	5.4	3.9	
Total		304	7.0	6.3	25.4	51.1	0.7	2.2	

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a información del MEF y del INE

(*) Promedio simple de la diferencia entre el arancel externo común menos el arancel extra zona de 1995

(**) Promedio ponderado de la diferencia entre el arancel externo común menos el arancel extra zona de 1995

(***) Importaciones promedio anual en el período 1997-1999, en miles de dolares. El subíndice "af" se refiere a los ítems afectados mientras que el subíndice "i" se refiere a la rama.

Cuadro 10
ESPECIALIZACIÓN COMERCIAL DE LAS RAMAS AFECTADAS POR LA LEU (*)

CIU Descripción	Coefficiente de Apertura (a)	Penetración de import. (b)	Propensión a exportar (c)	Tasa de cobertura (d)	Índice de Grubel y Lloyd	Mreg/M (e)
Comercio Intraindustrial						
3122 Raciones	24.8	19.8	5.9	0.3	42.9	66.4
3213 Fab. prendas punto	92.8	46.4	46.4	1.0	43.1	45.8
3219 Textiles diversos	29.5	25.1	5.6	0.2	44.5	56.4
3419 Prod. papel y cartón	57.7	39.9	22.9	0.4	42.7	72.9
3522 Farmacia	45.9	36.8	12.5	0.2	44.5	37.9
3560 Prod. Plástico	34.6	26.3	10.1	0.3	53.0	50.7
Subtotal	42.81	32.13	13.60	0.33		
Exportadoras						
3111 Ind. Carne	94.1	3.7	48.4	24.6	1.5	69.0
3112 Lacteos	68.4	1.3	40.5	51.5	1.9	43.8
3211 Lav.tops,hil. y tej.	192.0	33.4	70.4	4.7	4.5	32.4
3231 Curtiembres	233.6	33.3	75.0	6.0	19.5	93.0
3420 Imprentas y editoriales	9.8	4.5	5.2	1.2	28.8	48.7
3521 Pinturas	48.6	15.7	28.1	2.1	31.8	69.1
3559 Prod. Caucho	-412.3	-118.6	391.3	2.5	5.1	28.8
Subtotal	96.67	10.65	49.05	8.08		
Competitivas con importaciones						
3115 Aceites y grasas	32.3	29.5	3.8	0.1	6.0	91.7
3121 Alimentos diversos	32.4	20.6	12.9	0.6	7.8	80.6
3131 Bebidas espirituosas	15.1	14.3	0.9	0.1	11.8	23.6
3523 Perfumería y cosmética	46.2	40.6	8.6	0.1	36.4	64.8
Subtotal	33.59	25.8	9.48	0.30		
Importadoras						
3311 Aserraderos	87.0	64.5	38.8	0.3	39.1	87.1
3411 Fab. Papel	88.0	53.8	42.5	0.6	23.4	59.4
3511 Química básica	95.8	76.6	45.1	0.3	17.9	39.5
3512 Abonos y plaguicidas	98.7	78.4	48.4	0.3	14.5	20.5
3513 Resinas sintéticas y fibras artificiales	165.5	119.9	177.4	0.4	25.0	47.2
3529 Químicos diversos	90.4	79.4	34.8	0.1	26.2	53.2
3710 Ind. básicas de hierro y acero	65.2	50.9	22.6	0.3	13.8	63.6
Subtotal	97.81	73.27	47.87	0.34		
Total Excepciones	74.82	31.71	38.70	1.36		
Total	64.38	35.95	30.74	0.79		44.1

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) Promedio 1997-99 a precios constantes de 1995

- (a) Definida como: $(X+M)/CA*100$, donde X son las exportaciones, M las importaciones y CA el consumo aparente medidos como promedio anual del período 1997-99 en dólares constantes de 1995
- (b) Definido como $M/CA*100$
- (c) Definido como $X/VBP*100$ donde el VBP es el valor bruto de producción promedio del período 1997-99 en dólares constantes de 1995
- (d) Definida como el cociente X/M promedio del período 1997-99 medidas en dólares corrientes
- (e) Importaciones desde el Mercosur sobre importaciones totales de la rama.

Cuadro 11

ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE LAS RAMAS AFECTADAS POR LA LEU, 1995-99 (en dólares 1995)

CIIU Descripción	Participación en:		Variación media anual		Performance		Ajuste
	Exp.	Imp.	Exp.	Imp.	Coefficiente B (**)	Coefficiente C (***)	
	Promedio 1997-99		1995-99		1995-99	1995-98	1995-99
3121 Alimentos diversos	1.6	2.2	4.5	6.9	0.0	0.1	0.4
3122 Raciones	0.1	0.2	16.8	22.4	-0.1	-0.1	0.1
3511 Química básica	1.4	4.3	12.8	-0.6	0.2	-0.1	0.4
3512 Abonos y plaguicidas	1.0	3.1	29.1	20.7	-0.6	-1.0	-1.6
3513 Resinas sintéticas y fibras artificiales	2.1	4.4	9.1	2.0	0.2	-0.3	0.6
3522 Farmacia	1.2	3.7	7.4	11.5	-0.1	-0.1	1.2
3529 Químicos diversos	0.3	1.4	9.0	3.5	-0.1	-0.6	0.2
Subtotal	7.6	19.4					4.5
Total Excepciones	68.6	54.5	9.6	4.2	0.1	0.0	24.8
Total	100.0	100.0	9.8	4.0	4.6	-2.0	40.6

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(**) Se define como:

$$B = (\text{Inc}(X) - \text{Inc}(M)) / \text{VBP95}$$

donde Inc (.) denota el incremento de la variable en el período, X las exportaciones, M importaciones y VBP el valor bruto de producción

(***) Se define como el cociente del valor absoluto del incremento de exportaciones más el valor absoluto del incremento de importaciones, sobre el valor bruto de producción en 1995.

Cuadro 12

ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO DE LAS RAMAS AFECTADAS POR LEU, 1995-99

CIIU Descripción	Participación % (*)		Variación 1999-95 (**)		Contribución a la variación (***)	
	VBP	PO	VBP	PO	VBP	PO
3121 Alimentos diversos	3.7	2.5	-2.8	-8.2	-7.3	3.1
3122 Raciones	0.4	0.2	2.6	-1.5	0.7	0.0
3511 Química básica	0.9	0.6	2.4	-1.9	1.5	0.2
3512 Abonos y plaguicidas	0.7	0.3	0.0	-4.9	0.0	0.2
3513 Resinas sintéticas y fibras artif.	0.4	0.2	1.7	-11.8	0.4	0.3
3522 Farmacia	2.8	2.2	-6.2	-2.7	-15.2	0.9
3529 Químicos diversos	0.2	0.3	-6.2	-3.0	-1.2	0.1
Subtotal	9.1	6.3			-21.1	4.9
Total Excepciones	54.8	52.4	0.4	-5.2	14.3	39.9
Total	100.0	100.0	1.5	-6.8	100.0	100.0

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) En % sobre el VBP de la Industria Manufacturera. Promedio 1997-99

(**) Variación media anual

(***) Participación del incremento en el VBP o PO de la rama en el incremento total

Cuadro 13

CONTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA A LA VARIACIÓN DEL VBP, 1995-99

(*)

CIU	Rama de actividad Descripción	Índice de VBP 1995=100	Contribución a la variación			
			Consumo aparente	Export.	Import.	Demanda Externa
3121	Alimentos diversos	89.4	57.9	-1.0	-43.1	42.1
3122	Raciones	110.9	232.9	21.5	154.4	-132.9
3511	Química básica	109.7	-140.0	191.1	-48.9	240.0
3512	Abonos y plaguicidas	99.9	-57483.2	-33539.3	-91122.5	57583.2
3513	Resinas sintéticas y fibras artif.	106.8	-186.6	834.8	548.2	286.6
3522	Farmacia	77.2	48.9	-11.3	-62.3	51.1
3529	Químicos diversos	77.6	33.5	-28.8	-95.3	66.5
Total Excepciones		101.7	-203.0	725.7	422.7	303.0
Total		106.1	24.2	168.2	92.4	75.8

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) Precios constantes de 1995.

Cuadro 14

VARIACIÓN EN LA PENETRACIÓN DE IMPORTACIONES REGIONALES Y EXTRA REGIONALES, 1999-95 (en porcentajes)

CIU	Rama de actividad Descripción	Participación en el consumo aparente en 1995 (*)			Cambio en la participación en el CA 1999-95		
		Mreg	Mrm	P.Doméstica	Mreg	Mrm	P.Doméstica
3121	Alimentos diversos	9.7	3.4	87.0	5.4	-0.4	-5.0
3122	Raciones	7.7	4.4	87.8	7.4	2.6	-10.1
3511	Química básica	28.2	45.0	26.8	0.9	1.2	-2.1
3512	Abonos y plaguicidas	15.6	37.3	47.1	1.7	27.2	-28.8
3513	Resinas sintéticas y fibras artif.	60.5	48.1		-5.5	18.3	-12.8
3522	Farmacia	7.5	14.5	78.0	5.8	9.7	-15.5
3529	Químicos diversos	31.9	31.4	36.7	12.2	-0.4	-11.8
Subtotal		18.1	21.1	60.8	3.9	7.9	-11.8
Total		15.3	19.1	65.6	2.0	2.7	-4.6

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(*) A precios constantes de 1995

Cuadro 15

BIENES DE CAPITAL, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, RAMAS AFECTADAS

CIIU	Rama de actividad Descripción	Productos afectados			Importaciones (***)		Total de la rama	
		N° ítems	AEC-A95 (*)	AEC-A95 (**)	Maf./Mi	Mi/Mtot.	AEC-A95 (*)	AEC-A95 (**)
Informática y telecomunicaciones								
3620	Ind. Vidrio	4	11.0	14.0	9.5	0.8	-1.9	-4.9
3825	Maq. oficina, cont. y comp.	147	9.1	11.2	88.2	2.9	8.7	11.2
3829	Maq. Diversa	1	16.0	16.0	0.0	6.4	8.2	7.7
3831	Electrotecnia	11	7.3	6.7	9.8	2.4	4.5	2.7
3832	Eq. radio, tv. y comunicaciones	130	7.2	9.5	51.9	5.0	4.3	5.3
3839	Mat. de electricidad	11	5.6	11.7	8.5	1.7	1.0	-0.2
3851	Eq. Profesional	39	10.0	9.3	5.1	1.6	5.4	3.9
3852	Fotografía y óptica	3	9.5	10.3	0.7	0.2	3.7	2.7
	Total	346	8.4	9.8	27.0	21.0	6.1	5.3
Bienes de capital								
3311	Aserraderos	2	14.0	14.0	3.7	0.8	-0.5	-0.8
3710	Ind. basicas de hierro y acero	1	14.0	14.0	0.1	2.3	-0.2	-0.8
3811	Herramientas, cuchilleria y cerrajería	1	14.0	14.0	0.7	0.9	0.0	-0.2
3813	Herrería de obra	18	12.9	11.8	16.8	0.4	6.9	-1.6
3819	Pr. de metal	12	12.9	14.0	9.7	1.2	1.0	0.7
3821	Motores y turbinas	21	11.8	13.6	100.0	0.0	11.8	13.6
3822	Maq. Agrícola	35	13.2	14.0	97.2	1.7	12.3	13.6
3823	Maq. para metal y madera	137	13.5	14.0	69.7	0.4	12.5	11.8
3824	Maq. Industrial	190	9.7	13.2	99.2	1.9	9.3	13.1
3825	Maq. oficina, cont. y comp.	23	11.9	13.2	9.0	2.9	8.7	11.2
3829	Maq. Diversa	244	12.0	12.9	68.1	6.4	8.2	7.7
3831	Electrotecnia	37	11.8	10.3	21.5	2.4	4.5	2.7
3832	Eq. radio, tv. y comunicaciones	19	6.0	6.2	5.4	5.0	4.3	5.3
3839	Mat. de electricidad	3	14.0	14.0	0.4	1.7	1.0	-0.2
3841	Ind. Naval	19	14.0	14.0	66.4	0.1	11.1	9.3
3842	Equipo ferroviario	25	14.0	14.0	100.0	0.0	12.9	14.0
3843	Ind. Automotriz	18	14.0	14.0	51.0	10.9	5.3	1.8
3851	Eq. Profesional	80	9.9	12.5	32.9	1.6	5.4	3.9
3852	Fotografía y óptica	20	9.0	12.4	21.4	0.2	3.7	2.7
	Total	905	11.1	11.7	24.6	41.6	8.3	5.2

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a información del MEF y del INE

(*) Promedio simple

(**) Promedio ponderado

(***) Importaciones promedio anual en el período 1997-1999, en miles de dolares.

Cuadro 16

ESPECIALIZACIÓN COMERCIAL DE RAMAS CONSIDERADAS EN BIENES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, Y BIENES DE CAPITAL

CIU	Rama de actividad Descripción	Coefficiente de Apertura (a)	Penetración de import. (b)	Propensión a exportar (c)	Tasa de cobertura (d)	Indice de Grubel y Lloyd (e)	Mreg/ Mi (e)
3620	Ind. Vidrio	77.9	58.3	32.0	0.3	37.1	57.7
3811	Herramientas, cuchillería y cerrajería	83.3	82.2	6.1	0.0	7.8	45.4
3813	Herrería de obra	30.5	28.5	2.6	0.1	27.1	49.3
3819	Pr. de metal	32.7	28.3	5.8	0.2	27.8	46.8
3822	Maq. Agrícola	90.5	89.8	6.2	0.0	5.4	43.8
3823	Maq. para metal y madera	101.3	98.3	64.0	0.0	13.7	18.5
3824	Maq. Industrial	91.9	85.8	30.0	0.1	19.9	20.3
3825	Maq. Oficina, cont. y computación	95.0	93.8	15.8	0.0	7.2	11.2
3829	Maq. Diversa	103.0	95.4	62.4	0.1	32.0	30.4
3831	Electrotecnia	133.2	101.7	105.9	0.3	18.2	40.5
3832	Eq. radio, tv. y comunicaciones	96.1	95.3	14.6	0.0	4.9	12.9
3839	Mat. de electricidad	44.8	42.9	3.2	0.0	18.0	31.0
3841	Ind. Naval	32.4	9.7	20.1	2.3	4.2	7.1
3851	Eq. Profesional	80.8	72.1	23.9	0.1	27.5	13.7
3852	Fotografía y óptica	53.6	52.7	1.9	0.0	7.3	15.0
Total		78.1	71.7	18.5	0.1		44.1

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

(a) Definida como: $(X+M)/CA*100$, donde X son las exportaciones, M las importaciones y CA el consumo aparente medidos como promedio anual del período 1997-99 en dólares constantes de 1995

(b) Definido como $M/CA*100$

(c) Definido como $X/VBP*100$ donde el VBP es el valor bruto de producción promedio del período 1997-99 en dólares constantes de 1995

(d) Definida como el cociente X/M promedio del período 1997-99 medidas en dólares corrientes

(e) Importaciones desde el Mercosur sobre importaciones totales de la rama i

Cuadro 17

VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS DE LOS SOCIOS DEL MERCOSUR EN BIENES DE CAPITAL, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, 1993-1997

CUCI Rev. 3	Rama de actividad Descripción	Exportaciones (promedio 1993-97)				VCR (*) Prom. 93-97
		Argentina		Brasil		
		Miles US\$	%	Miles US\$	%	
Ramas con ventajas comparativas						
6956	Cuchillos, hojas cortantes(*)	28,819	0.1	53,434	0.1	1.29
7139	Pistones de motores, y sus partes	67,669	0.3	594,770	1.3	4.28
7163	Motores electricos, generadores	3,125	0.0	132,321	0.3	2.05
7169	Rotores electricos, y sus partes	9,629	0.0	48,223	0.1	1.47
7211	Maquinaria agricola	3,676	0.0	56,940	0.1	3.47
7212	Cosechadoras	5,189	0.0	90,753	0.2	1.86
7224	Tractores	3,649	0.0	93,189	0.2	1.40
7231		114	0.0	191,231	0.4	10.82
7234	Maquinaria para construccion, mineria	1,288	0.0	55,209	0.1	3.06
7239		25,595	0.1	42,525	0.1	1.13
7243	Maquinas de cocer y sus partes	1,036	0.0	75,828	0.2	1.88
7331		3,526	0.0	48,598	0.1	1.12
7414	Equipos de refrigeracion, sus partes	19,276	0.1	38,714	0.1	1.37
7431		8,078	0.0	381,003	0.8	3.67
7452	Maquinas lavadoras y embotelladoras industriales	33,425	0.2	70,736	0.2	1.70
7711	Transformadores electricos	5,005	0.0	81,442	0.2	1.53
7783	Equipos electricos para autos	24,176	0.1	107,757	0.2	1.56
7821		315,649	1.6	615,123	1.3	3.39
7841	Chassis de automoviles	50,992	.3	171,268	0.4	7.12
7842	Carroceria de automoviles	1,532	0.0	128,990	0.3	6.09
7843	Otras partes de automoviles	392,115	2.0	1,194,745	2.6	2.02
7932	Botes, barcos y otras embarcaciones	32,336	0.2	134,813	0.3	2.14
7935		290	0.0	100,835	0.2	5.83
8931	Envases de plastico	34,048	0.2	46,479	0.1	1.04
Subtotal		1,145,848		5,041,455		
Ramas con VCR						
5429	Medicamentos	79,308	0.4	26,243	0.1	.75
5822	Otras placas metalicas, laminas	33,936	0.2	78,184	0.2	1.00
6413	Papel, carton, cartulinas, etc.	1,116	0.0	81,062	0.2	.61
6911	Estructuras metalicas, partes	7,168	0.0	49,549	0.1	.88
7232	Palas mecanicas, etc.	588	0.0	63,099	0.1	.67
7284	Maquinaria industrial no especificada	14,601	0.1	52,123	0.1	.27
7415	Equipos de aire acondicionado, sus partes	3,621	0.0	75,667	0.2	.84
7478	Canillas, valvulas, llaves,	26,484	0.1	28,129	0.1	.76
7599	Computadores, sus partes	20,752	0.1	60,982	0.1	.13
7725	Seccionadores electricos	67,063	0.3	91,805	0.2	.88
7731	Cable aislante, conductores	26,239	0.1	73,242	0.2	.51
Subtotal		508,303		1,754,551		
Total		1,654,152		6,796,006		

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a información de UNCTAD

(*) Ventajas Comparativas Reveladas definidas como:

$$VCR = (X_{ij}/X_j)/(X_{iw}/X_w)$$

donde X_{ij} significa las exportaciones del país j del producto i y el subíndice w se refiere al mundo

Cuadro 18

**VARIACIONES EN LOS PRECIOS Y CANTIDADES DE BIENES CONSUMIDOS EN URUGUAY
SEGÚN MERCADO DE ORIGEN (*)**

CIIU	Rama de actividad Descripción	MERCOSUR				RESTO DEL MUNDO				URUGUAY	
		Pij 1995-2006	Cij	Pij 1999-2006	Cij	Pij 1995-2006	Cij	Pij 1999-2006	Cij	Cij 1995- 2006	Cij 1999- 2006
3620	Ind. Vidrio	-2.0	3.9	-0.9	-1.5	-1.7	2.2	-2.6	9.5	-2.0	-0.9
3710	Ind. Basicas de hierro y acero	-2.9	8.1	-0.4	0.0	-0.2	-7.5	-2.6	8.7	-2.0	-1.0
3811	Herramientas, cuchillería y cerrajería	-1.3	4.9	-3.2	-4.8	0.0	-2.4	-2.5	7.3	-0.8	-2.3
3813	Herrería de obra	-3.1	15.9	-0.7	8.4	6.4	-31.5	-1.8	-13.0	-0.2	0.5
3819	Pr. de metal	-2.6	13.6	0.0	-0.5	0.9	-6.8	6.4	5.9	-0.2	-0.7
3822	Maq. Agrícola	0.0	23.6	0.0	16.3	12.1	-34.9	6.6	-17.7	7.9	5.2
3823	Maq. para metal y madera	0.0	42.6	0.0	25.7	12.3	-25.7	5.0	-11.9	14.9	9.3
3824	Maq. Industrial	0.0	33.7	0.0	18.5	9.1	-18.1	4.4	-9.7	11.3	6.6
3825	Maq. Oficina, cont. y computación	0.0	40.4	-0.3	18.0	8.6	-11.5	3.5	-7.1	13.2	6.5
3829	Maq. Diversa	-1.1	28.7	-0.7	11.3	7.8	-20.3	0.7	-9.5	7.2	3.4
3831	Electrotecnia	-2.7	22.5	-0.1	4.8	4.2	-16.5	1.2	-3.1	1.7	0.3
3832	Eq. radio, tv. y comunicaciones	-0.4	20.3	-0.4	5.2	4.0	-5.3	-2.3	-2.1	6.4	1.7
3839	Mat. de electricidad	-2.3	12.0	-0.5	-1.0	0.8	-6.3	5.2	4.1	-0.4	-0.9
3841	Ind. Naval	-2.4	53.3	-5.5	15.3	10.7	-24.6	3.3	-15.8	2.0	0.4
3851	Eq. Profesional	-0.4	21.6	-0.2	6.3	5.2	-10.4	0.3	-3.5	5.1	1.7
3852	Fotografía y óptica	-0.6	14.5	0.0	1.9	3.3	-7.5	-2.5	-0.7	2.8	0.2

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a información del MEF y del INE

(*) Estimaciones en base a una función Armington anidada

Pij Variación porcentual del precio medio de productos de la rama i provenientes del mercado j

Cij Variación porcentual de las cantidades demandadas para uso intermedio y final de productos de la rama i
provenientes del mercado j

Cuadro 19

COMPOSICIÓN DEL COSUMO DOMÉSTICO POR ORIGEN, ESTRUCTURA Y PROYECCIÓN
BIENES DE CAPITAL, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Rama de actividad		Composición según mercado de origen (%)					Cambios esperados para el 2006 (%)				
CIU	Descripción	AR	BR	RM	IM	UR	AR	BR	RM	IM	UR
Base 1995											
3620	Ind. Vidrio	18.1	19.2	22.6	60.1	39.9	0.3	0.4	0.1	0.8	-0.8
3710	Ind. basicas de hierro y acero	15.2	20.7	9.2	45.6	54.4	0.7	1.0	-0.7	1.1	-1.1
3811	Herramientas, cuchilleria y cerraj.	10.4	23.0	40.0	73.4	26.6	0.4	0.8	-1.0	0.2	-0.2
3813	Herrería de obra	2.5	6.9	3.5	12.9	87.1	0.3	0.8	-1.0	0.2	-0.2
3819	Pr. de metal	2.7	5.1	10.8	18.6	81.4	0.3	0.5	-0.6	0.2	-0.2
3822	Maq. agrícola	5.5	39.5	42.9	87.9	12.1	1.3	9.3	-11.6	-1.0	1.0
3823	Maq. para metal y madera	11.0	16.9	72.0	99.9	0.1	4.7	7.2	-11.9	0.0	0.0
3824	Maq. industrial	5.2	14.3	71.6	91.1	8.9	1.8	4.8	-7.6	-1.0	1.0
3825	Maq. oficina, cont. y computac.	1.2	3.6	85.1	89.9	10.1	0.5	1.5	-3.3	-1.3	1.3
3829	Maq. diversa	9.1	19.3	60.5	88.9	11.1	2.5	5.3	-8.6	-0.8	0.8
3831	Electrotecnia	5.9	27.7	51.5	85.1	14.9	1.1	5.3	-6.7	-0.3	0.3
3832	Eq. radio, tv. y comunicaciones	1.6	4.1	89.9	95.6	4.4	0.3	0.8	-1.4	-0.3	0.3
3839	Mat. de electricidad	7.0	10.5	25.2	42.7	57.3	0.6	1.0	-1.4	-0.2	-0.2
3841	Ind. Naval	0.3	0.2	11.9	12.3	87.7	0.1	0.1	-2.0	-1.8	1.8
3851	Eq. profesional	2.8	4.0	57.1	63.9	36.1	0.6	0.8	-3.3	-1.8	1.8
3852	Fotografía y óptica	3.1	4.6	50.2	58.0	42.0	0.4	0.6	-2.2	-1.2	1.2
Base: promedio 1997-99											
3620	Ind. Vidrio	10.1	16.0	15.0	41.1	58.9	-0.2	-0.3	1.0	0.5	-0.5
3710	Ind. basicas de hierro y acero	15.2	14.3	12.8	42.3	57.7	-0.1	-0.1	0.8	0.6	-0.6
3811	Herramientas, cuchilleria y cerraj.	12.2	24.4	47.7	84.3	15.7	-0.6	-1.3	2.2	0.4	-0.4
3813	Herrería de obra	8.2	8.9	15.8	33.0	67.0	0.6	0.7	-1.6	-0.4	0.4
3819	Pr. de metal	6.4	7.0	16.7	30.0	70.0	-0.1	-0.1	0.7	0.5	-0.5
3822	Maq. agrícola	7.9	22.9	48.7	79.5	20.5	1.3	3.7	-6.1	-1.1	1.1
3823	Maq. para metal y madera	7.9	10.9	80.3	99.3	0.7	2.0	2.8	-4.9	-0.1	0.1
3824	Maq. industrial	4.6	14.5	74.9	94.0	6.0	0.8	2.7	-3.9	-0.4	0.4
3825	Maq. oficina, cont. y computac.	4.5	7.5	82.8	94.9	5.1	0.8	1.4	-2.5	-0.3	0.3
3829	Maq. diversa	13.3	19.2	60.0	92.6	7.4	1.5	2.1	-3.8	-0.3	0.3
3831	Electrotecnia	9.2	22.8	57.7	90.3	9.7	0.4	0.9	-1.4	0.0	0.0
3832	Eq. radio, tv. y comunicaciones	4.2	9.5	82.4	96.1	3.9	0.2	0.5	-0.8	-0.1	0.1
3839	Mat. de electricidad	6.3	6.6	28.8	41.8	58.2	-0.1	-0.1	0.7	0.5	-0.5
3841	Ind. naval	0.3	0.9	5.1	6.3	93.7	0.0	0.1	-0.6	-0.4	0.4
3851	Eq. profesional	6.1	3.5	59.4	68.9	31.1	0.4	0.2	-1.1	-0.5	0.5
3852	Fotografía y óptica	2.3	5.5	55.3	63.2	36.8	0.0	0.1	-0.2	-0.1	0.1

Fuente: CEPAL Oficina de Montevideo en base a datos del BCU y del INE

